Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

 \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.

 Noveno informe periódico que Filipinas debía presentar en 2020 en virtud del artículo 18 de la Convención\*, \*\*

[Fecha de recepción: 2 de julio de 2021]

1. En el noveno informe periódico de Filipinas sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se presentan los progresos y logros obtenidos de 2016 a 2019. Este informe se ha elaborado mediante un proceso participativo de consulta con los organismos gubernamentales nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, y sobre la base de un amplio examen de los informes y la bibliografía pertinentes. La Comisión Filipina sobre la Mujer[[1]](#footnote-1) dirigió la preparación de este informe en coordinación con la Secretaría del Comité Presidencial de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Congreso, mediante sus representantes designados, también participó en las reuniones de consulta y realizó aportaciones.

 I. Aspectos más notables de la evolución desde la presentación de los informes séptimo y octavo combinados sobre la Convención

1. Según el Global Gender Gap Report 2020 del Foro Económico Mundial, Filipinas ocupa el 16º lugar. Además, en lo que respecta a la reducción de la brecha de género, se sitúa en el segundo lugar en Asia Oriental y el Pacífico. Filipinas también ha progresado en la consecución de un desarrollo humano más inclusivo y en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En el Informe sobre Desarrollo Humano de 2019 Filipinas ocupaba el 106º lugar en una lista de 189 países y territorios, con un índice de desarrollo humano (IDH) de 0,712, lo que sitúa al país en la categoría de países con un desarrollo humano alto. De 1990 a 2018, el IDH de Filipinas aumentó en tres dimensiones básicas del desarrollo humano, a saber, una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno[[2]](#footnote-2). El valor correspondiente a las mujeres en el IDH de Filipinas en 2018 era de 0,712, frente al 0,710 correspondiente a los hombres, lo que da como resultado un valor de 1,004 del índice de desarrollo en relación con el género, situando a Filipinas en el grupo de países más cercanos a la paridad de género[[3]](#footnote-3). En el Informe sobre Desarrollo Humano de 2019, Filipinas ocupaba el 98º lugar en el índice de desigualdad de género, con un valor del 0,425[[4]](#footnote-4).
2. Las elecciones nacionales de 2016 llevaron al poder al presidente Rodrigo R. Duterte, cuyo Gobierno armonizó sus orientaciones políticas con la Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible y la AmBisyon Natin 2040 (Visión 2040) de Filipinas. La Agenda Socioeconómica del Estado ha adoptado un enfoque de desarrollo humano para mejorar el desarrollo del capital humano, como se refleja en el Plan de Desarrollo de Filipinas 2017-2022. Esas orientaciones políticas son la base del Plan de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para 2019-2025, la guía del Gobierno y la referencia clave en la formulación de la agenda, los planes y los presupuestos en materia de género y desarrollo, y las acciones estratégicas que facilitan la aplicación de los compromisos internacionales de Filipinas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y sobre la violencia sexual como arma de guerra, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y otras resoluciones de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, sobre la igualdad de género, y las declaraciones y planes de acción pertinentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).
3. En el período sobre el que se informa, se promulgaron varias leyes para promover la igualdad y la equidad de género, que proporcionan una mayor protección contra la violencia de género, en consonancia con la Carta Magna de la Mujer. Entre ellas se encuentran la Ley de Licencia de Maternidad Ampliada de 105 días y la Ley de Espacios Seguros. Entre otras leyes aprobadas en apoyo de la inclusión social y con dimensión de género figuran la Ley de Atención Sanitaria Universal, la Carta Magna de los Pobres, la Ley de Acceso Universal a una Educación Terciaria de Calidad y la Ley Orgánica de Bangsamoro, entre otras (*véase el anexo A*).
4. Durante el período sobre el que se informa, se intensificó el apoyo del Estado a medidas específicas en pro del bienestar y los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho de las mujeres a la salud reproductiva. En la Agenda Socioeconómica del Estado de 0 a 10 Puntos (Agenda de los 10 Puntos) se prevé el refuerzo de la aplicación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva, que estuvo precedida de la promulgación del Decreto núm. 12 (s. 2017) sobre la consecución y el mantenimiento de “Cero necesidades no satisfechas de planificación familiar moderna” mediante la estricta aplicación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva.
5. La Ley de Cobertura Sanitaria Universal también representa un importante avance legislativo que se adhiere al principio de inclusividad, en consonancia con la agenda mundial sobre los ODS. La ley promete ampliar y mejorar el acceso de las mujeres y las niñas, así como de las personas con discapacidad, las personas mayores y los pueblos indígenas, a servicios de salud integrales. La Ley de Política sobre el VIH y el SIDA de Filipinas también cumple una función fundamental para mejorar el acceso de los adolescentes a las pruebas del VIH.
6. La promulgación de la Ley Orgánica de Bangsamoro es coherente con el programa prioritario del Estado sobre la promoción de la paz y el orden. La Ley Orgánica de Bangsamoro no solo prevé la creación de una entidad política autónoma, a saber, la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán[[5]](#footnote-5), sino que también marca un hito en la participación de las mujeres en la política y la gobernanza. Dicha Ley tiene como base el Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2022[[6]](#footnote-6), que adopta un marco más amplio para abordar la situación de las mujeres en los conflictos armados y reconocer su contribución a la transformación de los conflictos.
7. Existe una amplia gama de programas para prestar apoyo a las mujeres y las niñas de las zonas rurales mediante programas reforzados de medios de vida y el desarrollo de máquinas y tecnologías adaptadas a las mujeres. También se dispone de métodos alternativos de aprendizaje para los pobres y los marginados, incluidas las niñas que no asisten a la escuela debido a embarazos precoces.
8. Se están mejorando el Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático para 2011-2028 y el Plan Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres para 2020-2030 para que tengan más en cuenta las cuestiones de género y estén basados en los derechos, y para aumentar la resiliencia de los sectores vulnerables al cambio climático y a los desastres naturales.
9. En el período sobre el que se informa, el Estado se comprometió más firmemente a luchar contra las formas transnacionales y emergentes de violencia contra la mujer, como las que han aparecido en las plataformas en línea, así como contra la trata de personas a través de fronteras y territorios. El Estado encabezó la elaboración y aprobación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños (ACTIP). Promovió la elaboración y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y fue el principal patrocinador de dos resoluciones bienales de las Naciones Unidas sobre la trata de mujeres y niñas y sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias. También dirigió la aprobación del Consenso de la ASEAN sobre la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores Migratorios en 2017. Además, cuenta con programas de apoyo a la Alianza Mundial WeProtect contra la Explotación Sexual Infantil en Línea. Asimismo, el Estado ha mantenido su clasificación de nivel 1 en el informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

 II. Principales acontecimientos en respuesta a las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Filipinas

 A. Situación de la Convención en el ordenamiento jurídico nacional

1. La Constitución del Estado contiene una cláusula de incorporación que establece que los principios generalmente aceptados del derecho internacional forman parte del derecho interno. Suscribe el principio de *pacta sunt servanda*, según el cual los acuerdos internacionales deben cumplirse de buena fe y el compromiso de un tratado no es una mera obligación moral, sino una obligación jurídicamente vinculante para las partes[[7]](#footnote-7). En consecuencia, los tribunales filipinos pueden recurrir al derecho internacional para resolver controversias internas. Sin embargo, en caso de conflicto entre el derecho internacional y el derecho interno, el Tribunal Supremo de Filipinas señaló que, en primer lugar, se ha de hacer lo posible por armonizarlas, de tal forma que se dé cumplimiento a ambas, por cuanto debe presumirse que el derecho interno se promulgó teniendo debidamente en cuenta los principios generalmente aceptados del derecho internacional, de conformidad con la cláusula de incorporación. Sin embargo, en una situación en la que el conflicto es irreconciliable y hay que elegir, la jurisprudencia dicta que ha de prevalecer el derecho interno. El hecho de que el derecho internacional se haya incorporado al derecho interno no afecta al derecho internacional ni implica su primacía sobre el derecho interno en el ámbito nacional. La doctrina de la incorporación establece que las normas del derecho internacional tienen el mismo rango que las disposiciones legislativas nacionales, pero no son superiores a estas. Por consiguiente, se aplica el principio *lex posterior derogat priori*, según el cual un tratado puede derogar una ley y una ley puede derogar un tratado. Cuando un tratado y una ley se encuentran en pie de igualdad, un nuevo tratado prevalece sobre la ley anterior, pero también puede ocurrir que una nueva ley prevalezca sobre un tratado.

 B. Armonización de la legislación nacional con la Convención y la Carta Magna de la Mujer

1. El Estado sigue reforzando su Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer, que incluye medidas prioritarias para armonizar la legislación existente con la Convención y la Carta Magna de la Mujer. El Estado, por conducto de la Comisión Filipina sobre la Mujer, influye de forma proactiva en los legisladores y los encargados de formular políticas para que patrocinen y defiendan el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer. La Comisión Filipina sobre la Mujer organizó diálogos de aprendizaje para recabar apoyo para el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer, haciendo hincapié en su consonancia con las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Filipinas. La Comisión Filipina sobre la Mujer coordina estrechamente con las comisiones interesadas de ambas cámaras del Congreso para supervisar e impulsar el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer y otros proyectos de ley relacionados con el género.
2. La Comisión Filipina sobre la Mujer colabora estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil para influir en los legisladores a fin de que apoyen los proyectos de ley sobre la protección y los derechos de las mujeres, incluidos los que figuran en el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer. Junto con las mujeres y otros grupos de apoyo, la Comisión Filipina sobre la Mujer participa activamente en las actividades relacionadas con la redacción de proyectos de ley.
3. Dos de las propuestas formuladas en el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer para el 17º Congreso fueron sustentadas con éxito en el Congreso, lo que tuvo como resultado la aprobación de leyes históricas, como la Ley de Licencia de Maternidad Ampliada y la Ley de Espacios Seguros. Las demás medidas legislativas propuestas se han trasladado como parte del Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer al 18º Congreso. El Grupo de Desarrollo Humano y Pobreza de la Oficina Presidencial de Enlace Legislativo ha apoyado la priorización de algunos de los proyectos de ley, como las enmiendas al Código de la Familia y la Ley contra la Violación. Asimismo, varios organismos ejecutivos han apoyado las propuestas de modificación de la Ley contra la Violación[[8]](#footnote-8). En el anexo B se ofrece información actualizada sobre la situación del Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer en el período entre el 16º y el 18º Congreso.

 C. Acceso a la justicia

 Recursos efectivos proporcionados a Karen Vertido y R

1. El Estado ha remitido un resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité en la Comunicación núm. 18/2008. En el 17º Congreso, algunos legisladores de la Cámara de Representantes propusieron una resolución en la que se instaba al Gobierno a prestar asistencia a Karen Vertido, en atención a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
2. Los organismos interesados están coordinando esfuerzos para garantizar que se realicen las intervenciones adecuadas y se gestionen debidamente los casos de Karen Vertido y R. Las recomendaciones en el caso de R sirvieron de impulso para la promulgación de la Ley Filipina de la Lengua de Señas, que dispone que los tribunales garanticen la disponibilidad de interpretación cualificada en lengua de señas en todos los procedimientos en que participen personas sordas.
3. El Estado está coordinando con los organismos interesados en relación con las recomendaciones formuladas por el Comité en la Comunicación núm. 34/2011.

 Velar por que los sistemas de justicia no discriminen a las mujeres y sean accesibles a las mujeres que se enfrentan a formas intersectoriales de discriminación

1. La Constitución de 1987 garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley. Con arreglo a la cláusula de igualdad de protección, cada persona tiene derecho a la igualdad de trato ante la ley. La cláusula de igualdad de protección, junto con las leyes existentes que protegen a las mujeres y a los niños, garantiza el acceso a la justicia de las mujeres, sin temor a la discriminación.
2. Para garantizar que los sistemas de justicia no discriminen y sean accesibles a las mujeres, especialmente a las que se enfrentan a formas intersectoriales de discriminación, el Estado, por conducto del Tribunal Supremo y del Ministerio de Justicia, imparte formación a los jueces, al personal jurídico y no jurídico, a los investigadores de las fuerzas de seguridad y a los representantes de organismos gubernamentales nacionales y las organizaciones de la sociedad civil interesados sobre la sensibilidad a las cuestiones de género, la mejora de las competencias en el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer, incluido el trato a las mujeres y los niños víctimas y testigos, la aplicación de medidas contra la trata, así como leyes y procedimientos relativos a los delitos de violencia de género, la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con el género (véanse los anexos C.1 y C.2)[[9]](#footnote-9). En 2018, el Tribunal Supremo celebró un taller nacional de planificación sobre el tratamiento de los delitos relacionados con el género. El taller reforzó las capacidades de los interesados internas y externas de los pilares de la justicia en lo que respecta a la sensibilidad a las cuestiones de género. Asimismo, cabe destacar que el Estado ha elaborado un sistema inclusivo de generación de datos sobre los delitos que afectan a las mujeres; las niñas y los niños; las personas de edad; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas con discapacidad; y los pueblos indígenas para 2021[[10]](#footnote-10).
3. De conformidad con el compromiso contraído por el Estado en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado emitió una política sobre la disponibilidad de intérpretes de lengua de señas para facilitar el acceso de las mujeres sordas a la justicia y los recursos judiciales. A través del Consejo Nacional sobre Asuntos de la Discapacidad, se ha proporcionado un fondo para apoyar la provisión de servicios de interpretación de lengua de señas a las mujeres y niñas sordas. Se ha llevado a cabo una sesión de orientación sobre esta cuestión con la participación de fiscales y defensores de oficio. Se han organizado actividades de formación en materia de sensibilización sobre la discapacidad para las partes interesadas y el personal de primera línea de los organismos gubernamentales nacionales, las entidades privadas, las empresas y los hospitales[[11]](#footnote-11). Los servicios jurídicos se han hecho más accesibles a las personas con discapacidad en las oficinas regionales del ministerio público para atender las demandas de las personas con discapacidad cualificadas, incluidas mujeres. Como organismo miembro del Subcomité de Acceso a la Justicia y Lucha contra la Discriminación, la Policía Nacional de Filipinas garantiza la igualdad de trato a las mujeres y las niñas con discapacidad en su Centro para la Protección de las Mujeres y los Niños.

 Medidas para lograr que las decisiones judiciales se ajusten mejor a la Convención

1. Para que las decisiones judiciales se ajusten mejor a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado alienta a los organismos gubernamentales nacionales, incluidos los que forman parte del sistema judicial, a incorporar la perspectiva de género en el cumplimiento de sus mandatos. Se están llevando a cabo iniciativas para aumentar la receptividad a las cuestiones de género de los organismos, incluida la capacitación de las personas que cumplen funciones fundamentales para el cumplimiento de los mandatos de los organismos. En concreto, el personal[[12]](#footnote-12) del sistema judicial recibe formación en materia de sensibilidad a las cuestiones de género, la Carta Magna de la Mujer y las leyes y procedimientos relacionados con la violencia de género.
2. El Estado también emprendió esfuerzos para armonizar los sistemas judiciales consuetudinarios e indígenas con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En noviembre de 2019, se celebró una mesa redonda[[13]](#footnote-13) sobre la aplicación de la tradición de los pueblos indígenas en la formación de los jueces. Se han establecido mecanismos de tramitación de las denuncias contra funcionarios públicos, teniendo en cuenta las normas sobre pruebas y el derecho consuetudinario de las comunidades culturales indígenas, de conformidad con la Ley de derechos de los pueblos indígenas.
3. También se han tomado medidas para armonizar el Código de Leyes Musulmanas de la Persona (CLMP) con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, especialmente en lo que respecta al matrimonio infantil. Se han presentado varios proyectos de ley para prohibir el matrimonio infantil y declararlo ilegal. De convertirse en ley, ello supondría la modificación del CLMP. Entre los factores que llevaron a la presentación de estos proyectos de ley en noviembre de 2015 se encuentra la publicación por el Dar al-Ifta Bangsamoro de una nueva fetua sobre el modelo de familia en el Islam, que aclaraba cuestiones sobre el matrimonio infantil y el matrimonio precoz. Además, el Código de Género y Desarrollo de la entonces Región Autónoma del Mindanao Musulmán contenía disposiciones que desalentaban el matrimonio infantil.
4. Actualmente, la Comisión de Mujeres de Bangsamoro[[14]](#footnote-14) se está preparando para llevar a cabo un examen jurídico del CLMP. El proyecto de Código de Género y Desarrollo de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán también contiene disposiciones que desalientan el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado.

 Evaluación de la funcionalidad y la eficacia de las oficinas de protección de la mujer y el niño en las comisarías

1. Tal como se establece en la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños de 2004, así como en la Ley Ampliada contra la Trata de Personas de 2012, el Estado estableció consejos interinstitucionales tanto para la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños como para la Ley ampliada contra la Trata de Personas. En 2010, el Estado emitió un Memorando Circular Conjunto[[15]](#footnote-15) por el que se establecían Comités Locales de Lucha contra la Trata y la Violencia contra las Mujeres y los Niños, de conformidad con las leyes pertinentes[[16]](#footnote-16). En 2019, el 70 % de las provincias han organizado sus respectivos Comités Provinciales de Lucha contra la Trata y la Violencia contra las Mujeres y los Niños; el 88 % de las ciudades han establecido sus Comités de Lucha contra la Trata y la Violencia contra las Mujeres y los Niños; y el 83 % de los municipios tienen sus Comités Municipales de Lucha contra la Trata y la Violencia contra las Mujeres y los Niños. A nivel de *barangay* o aldea, el 92,85 %, o 38.824 de los 42.045 *barangays*, cuentan con servicios de asistencia en casos de violencia contra la mujer, que atienden los casos de violencia contra la mujer de forma sensible a las cuestiones de género.
2. Los organismos miembros de los consejos interinstitucionales sobre la violencia contra las mujeres y los niños y la trata de personas convergen en la prestación de servicios y programas a las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad. Por conducto de sus homólogos locales, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo proporciona servicios psicosociales a las mujeres víctimas de la violencia de género. Los casos de violencia de género se remiten a las instituciones pertinentes, como la Policía Nacional y el ministerio público. El Ministerio de Salud responde a la violencia de género mediante el enfoque de las 4R, a saber, reconocer, registrar, reportar y remitir a las unidades/oficinas de protección de la mujer y el niño[[17]](#footnote-17). En la actualidad, hay 115 unidades/oficinas de protección de la mujer y el niño establecidas en todo el país con proveedores de servicios capacitados.
3. En 2017, el Estado, mediante el Memorando Circular núm. 2017-114 del Ministerio del Interior y de Gobierno Local, empezó a supervisar la funcionalidad de las unidades sobre la violencia contra las mujeres y los niños de los *barangay*. De los 38.824 *barangays* que cuentan con oficinas para casos de violencia contra las mujeres, el 19 % se clasificó como nivel ideal; el 53 % estaba en el nivel de madurez; el 22% estaba en el nivel progresivo y el 5 % en el nivel básico[[18]](#footnote-18).
4. La Policía Nacional, a través de sus oficinas de protección de la mujer y el niño en todas las comisarías y recintos comunitarios en todo el país, presta asistencia a las mujeres y los niños víctimas de la violencia. La funcionalidad de las oficinas de la Policía Nacional que atienden los casos de violencia contra la mujer se evaluará en 2022 utilizando las normas de rendimiento y las herramientas de evaluación de los servicios que se ocupan de los casos de violencia contra la mujer en Filipinas.
5. La investigación, la asistencia jurídica y financiera en casos de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de la comunidad LGBTI forman parte de los mandatos de la Comisión de Derechos Humanos (CDH). En 2019, la Comisión en pleno aprobó un aumento de la tasa de asistencia financiera para las víctimas supervivientes de violaciones de los derechos humanos, que incluía un aumento de la asistencia financiera para las mujeres supervivientes de la violencia sexual y otras formas de violencia, sobre la base de una resolución de las oficinas regionales de la Comisión.

 D. Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

1. El Estado aplicó medidas para reforzar la Comisión Filipina sobre la Mujer a fin de que pudiera cumplir más eficazmente su mandato como autoridad en cuestiones relativas a la mujer y catalizador de la integración de la perspectiva de género en Filipinas.
2. En junio de 2016, de conformidad con la Sección 38 de la Carta Magna de la Mujer, el Departamento de Presupuesto y Gestión aprobó la organización y la modificación de la plantilla de la Comisión Filipina sobre la Mujer para ejecutar su *Programa para acelerar la aplicación de la Carta Magna de la Mujer para el desarrollo inclusivo y el empoderamiento* (AIMWIDE), que precedió a la creación de la División de Coordinación Sectorial y de 21 puestos de plantilla adicionales en la Comisión. Con el mencionado programa, la Comisión Filipina sobre la Mujer recibió el apoyo presupuestario necesario para cumplir su función de mecanismo nacional sobre la igualdad de género.
3. En el período sobre el que se informa, los programas y objetivos de la Comisión Filipina sobre la Mujer incluyeron los siguientes: a) la elaboración del plan nacional de igualdad de género y de documentos relacionados con el seguimiento y la evaluación, incluida la realización de investigaciones y estudios sobre cuestiones relacionadas con la mujer y el género; b) el establecimiento de mecanismos que sirvieran de canales para ampliar el alcance de la Comisión Filipina sobre la Mujer a nivel nacional y local; c) asociaciones con diversos interesados para reforzar la incorporación de la perspectiva de género en los sectores prioritarios; y d) la instalación de la infraestructura de TIC de la Comisión Filipina sobre la Mujer para una prestación más eficiente de servicios relacionados con el género y el desarrollo (*véase el anexo D*).
4. Para reforzar y fortalecer el mandato de la Comisión Filipina sobre la Mujer, se está examinando una propuesta de orden ejecutiva para crear cinco oficinas regionales de la Comisión y elevar la categoría de la Presidenta de la Comisión Filipina sobre la Mujer al nivel de Subsecretaria.

 E. Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos

1. La Comisión de Derechos Humanos, como Defensoría para Cuestiones de Género y Desarrollo, estableció el Centro de Igualdad de Género y Derechos de la Mujer[[19]](#footnote-19). En 2016, la CDH aprobó las Directrices de la Defensoría para Cuestiones de Género, en las que se enumeran las normas para la reparación en casos de violaciones y abusos de los derechos humanos. Complementan las actuales “Directrices y procedimientos en la investigación de violaciones de los derechos humanos” y el “Manual sobre la investigación y la gestión de casos” de la CDH, y amplía el papel/la función de la CDH de supervisar el cumplimiento de la Carta Magna de la Mujer y otras leyes sobre la mujer por parte de los organismos gubernamentales nacionales.
2. Las denuncias relacionadas con mujeres y personas LGBTI se reciben por conducto de las 16 oficinas regionales de la CDH. La CDH lleva a cabo misiones de investigación cuando recibe denuncias o en caso de violaciones *ipso facto* de la Carta Magna de la Mujer y otras leyes relacionadas con la mujer en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados de derechos humanos. Los denunciantes reciben asistencia jurídica para presentar casos contra personas y otras entidades que infringen las disposiciones de la Carta Magna de la Mujer.
3. Si bien las resoluciones de la CDH derivadas de sus investigaciones de determinación de los hechos son de carácter recomendatorio para los organismos gubernamentales nacionales competentes, la asistencia jurídica prestada por la Comisión en relación con casos de violación de la Carta Magna de la Mujer ha dado resultados significativos (*véase el anexo E*).

 F. Medidas especiales de carácter temporal

1. El Estado ha puesto en marcha medidas especiales de carácter temporal para eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en el Gobierno, la sociedad civil, las becas, la formación y otros procesos de desarrollo. En el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer de la Comisión Filipina sobre la Mujer para el 18º Congreso se incluye la promulgación de una Ley de Participación y Representación Política de las Mujeres que apoya la aprobación de una cuota de género y otras medidas especiales de carácter temporal como acciones afirmativas destinadas a ofrecer igualdad de condiciones y oportunidades a las mujeres para presentarse a cargos públicos. La misma intención está plasmada en la Ley Orgánica de Bangsamoro, que garantiza un escaño sectorial reservado para las mujeres, los jóvenes, los líderes tradicionales y los *ulama* en el Parlamento de Bangsamoro.
2. A pesar de que no existe una cuota de género estatutaria, el Estado ha promulgado políticas para promover la participación de las mujeres en las elecciones. Entre ellas figuran: a) la Resolución núm. 10488[[20]](#footnote-20) de la Comisión de Elecciones (COMELEC), por la que se prohíbe el material de campaña o propaganda electoral que vulnere la Carta Magna de la Mujer; y b) la Resolución núm. 10514[[21]](#footnote-21) de la COMELEC, que proporciona incentivos a los partidos políticos con programas para la mujer y promueve la integración de las mujeres en la dirigencia, las estructuras internas de formulación de políticas y los procesos de nombramiento de cargos electivos y no electivos de sus respectivos partidos (*véase el anexo F.1* para otras medidas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en las elecciones).
3. El Estado también ha institucionalizado medidas de política que promueven la contratación, la promoción y el nombramiento basados en las competencias, así como la selección para el aprendizaje y la formación, con el fin de crear condiciones imparciales para mujeres y hombres en la administración pública. Esas medidas se exponen en las políticas de la Comisión de Administración Pública, tales como la mejora de la contratación, la promoción y la colocación basadas en las competencias; el sistema de gestión del aprendizaje y el desarrollo basado en las competencias; y el Reglamento general sobre nombramientos y otras acciones de recursos humanos. La Comisión de Administración Pública también emitió resoluciones que alentaban la participación de las mujeres musulmanas en la administración pública, así como de las mujeres pertenecientes a grupos marginados, como las mujeres con discapacidad, las embarazadas y las de la tercera edad (*véase el anexo F.2* sobre políticas de apoyo a las mujeres en la administración pública). En mayo de 2019, los recursos humanos del Gobierno alcanzaron los 1.728.641 empleados, de los cuales 879.524 (50,88 %) eran mujeres y 849.117 (49,12 %) eran hombres. En el servicio de carrera, las mujeres predominan en los puestos de segundo nivel (57,59 %), mientras que los hombres predominan en los puestos de primer nivel (64,65 %), por ejemplo, los servicios de oficina y de custodia. Del total de recursos humanos del Gobierno, 7.920 son personas con discapacidad, mientras que 41.671 pertenecen a pueblos indígenas[[22]](#footnote-22).
4. Si bien el número de mujeres en puestos de tercer nivel, es decir, el más alto del servicio de carrera, se sitúa en el 42 % (*véase el anexo F.3*), el Estado, por conducto de la Junta del Servicio Ejecutivo de Carrera, vela por que no haya sesgos en la contratación y los ascensos a los puestos de tercer nivel. La Junta vela por que el nombramiento y los ascensos en el servicio ejecutivo de carrera se basen en el mérito y la aptitud a través del proceso de elegibilidad del servicio ejecutivo cuatro etapas, que tiene por objeto formar un grupo continuo de funcionarios de carrera bien seleccionados y orientados al desarrollo que prestarán un servicio competente y leal en el servicio ejecutivo de carrera.
5. Mientras tanto, la representación de la mujer en los Consejos Regionales de Desarrollo oscila entre el 24 % y el 41 % para el período 2015-2022.

 Establecimiento de un mecanismo para el seguimiento de los efectos de la adopción de medidas especiales de carácter temporal

1. Los organismos interesados que presentan informes a la Comisión Filipina sobre la Mujer realizan el seguimiento de la aplicación de medidas especiales de carácter temporal. Gracias a la influencia de la Comisión Filipina sobre la Mujer y a su continua labor de creación de capacidad centrada en el sector, los organismos interesados se mantienen informados de las cuestiones de género en sus respectivos sectores. Se alienta a esos organismos a institucionalizar políticas y sistemas que sirvan de medidas especiales de carácter temporal para ofrecer igualdad de oportunidades a las mujeres.

 G. Estereotipos y prácticas nocivas

 Estereotipos persistentes sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres

1. El Plan de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres para 2019-2025 del Estado contiene un capítulo sobre la transformación de las normas y la cultura de género, en el que se presentan estrategias para guiar a las partes interesadas en la formulación de programas y medidas para eliminar los estereotipos de género y transformar las normas y la cultura de género con miras a lograr una sociedad más sensible a las cuestiones de género. El capítulo destaca un enfoque de “toda la sociedad” que implica a la familia, las escuelas, la religión, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para transformar las normas y la cultura de género discriminatorias y crear un entorno propicio para fomentar una cultura que apoye la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
2. Las campañas anuales, como la celebración del mes nacional de la mujer y la observancia de la Campaña de 18 Días para Poner Fin a la Violencia Contra la Mujer, son las principales plataformas del Estado para sensibilizar al público sobre las cuestiones de género y cambiar las percepciones tradicionales sobre la mujer. Las instituciones gubernamentales y el sector privado llevan a cabo actividades para alentar la participación y el apoyo del público en relación con las medidas para abordar las cuestiones de género.
3. Debido a su mandato de formar y afinar las mentes de los jóvenes, las instituciones de educación[[23]](#footnote-23) han puesto en práctica medidas destinadas a concienciar a los estudiantes sobre la discriminación de género existente y la percepción del doble rasero contra las mujeres. Los programas de becas en la educación terciaria han ofrecido oportunidades a las mujeres para matricularse en cursos en los que tradicionalmente predominan los hombres. Las instituciones educativas, como las universidades y los colegios estatales y las instituciones de enseñanza superior, están llevando a cabo actividades de desarrollo de capacidades para aumentar la sensibilidad a las cuestiones de género, en particular a las personas con orientación sexual, identidad de género y expresión de género diferentes, entre los estudiantes, el cuerpo docente y el personal.
4. El Estado también implica a los hombres en la promoción y protección de las mujeres a través de programas como Responsabilidades de los Hombres en Materia de Género y Desarrollo (MR GAD)[[24]](#footnote-24), *Kalalakihang Tapat sa Responsibilidad at Obligasyon sa Pamilya* (KATROPA) [Hombres fieles a sus responsabilidades y obligaciones familiares][[25]](#footnote-25), el Programa de Empoderamiento y Reafirmación de las Capacidades Paternas (ERPAT)[[26]](#footnote-26) y el apoyo a la iniciativa “Él por Ella”. El marco del ERPAT está integrado en el Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas, en el que uno de los módulos de las sesiones de fomento de la familia tiene por objeto enseñar a los padres receptores sobre la responsabilidad compartida del cuidado de los hijos. En la evaluación de los resultados sociales y de comportamiento del Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas se señaló que “las sesiones de vida en familia sobre la crianza de los hijos, la disciplina y la solución de los conflictos domésticos causaron una fuerte impresión en las familias participantes en el programa *Pantawid Pamilyang Pilipino* (programa puente para la familia filipina o 4P)”[[27]](#footnote-27).

 Participación de los medios de comunicación en la promoción de las cuestiones de género

1. En 2017, la Comisión para los Medios de Comunicación y la Igualdad entre los Géneros, en colaboración con las entidades de los medios de comunicación, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil, publicó una guía para medios de comunicación imparciales respecto de los géneros, que explica cómo se pueden aplicar las normas de igualdad de género en la cobertura de las noticias y en la representación de las mujeres en los medios de comunicación, incluidas herramientas de evaluación y sugerencias para mantener un lenguaje no sexista que garantice que los productos de los medios de comunicación sean imparciales respecto de los géneros. Se organizaron seminarios de sensibilidad a las cuestiones de género y orientación sobre la Guía para los profesionales de los medios de comunicación y los responsables de la información pública con el fin de promover la equidad de género en los medios de comunicación[[28]](#footnote-28).
2. Para hacer frente a la utilización de mujeres y niños en la pornografía, los organismos reguladores de los medios de comunicación[[29]](#footnote-29) incautan material pornográfico y suspenden los programas de televisión que presentan a las mujeres como objetos sexuales. Los responsables de estos programas de televisión están obligados a asistir a seminarios sobre sensibilidad a las cuestiones de género.
3. Se organizan campañas de información, como “*Matalinong Panonood*” (Visión Responsable), para promover la alfabetización mediática y alentar una visión crítica, especialmente entre los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores. También se llevan a cabo campañas de alfabetización mediática e informacional que abordan la prevención de diferentes formas de violencia en línea. El segmento radiofónico semanal “*Tinig ng Kababaihan*” (Voces de mujeres) sirve de plataforma para compartir historias inspiradoras de empoderamiento de las mujeres y sensibilizar al público sobre las iniciativas del Gobierno para promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. En 2018, el Estado colaboró con una agencia de publicidad[[30]](#footnote-30) para llevar a cabo una campaña de radio a nivel nacional contra el piropo callejero, haciendo hincapié en que se trata de una forma de acoso sexual.

 Aplicación plena de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos en su resolución sobre el caso núm. 2016-078

1. El Estado, a través de la Comisión Filipina sobre la Mujer, emitió declaraciones[[31]](#footnote-31) condenando los chistes sobre violaciones y expresando su consternación por la perpetuación de la misoginia por parte de funcionarios públicos. La Comisión Filipina sobre la Mujer recordó al público que los abusos sexuales, incluida la violación, son delitos públicos y una vulneración de la dignidad humana, y jamás deben tratarse como una broma para probar un punto. Del mismo modo, el grupo MOVE (Men Opposed to Violence Against Women Everywhere) de Aklan emitió una declaración en la que condenaba a las personas y sus actos por trivializar la violación y otras formas de abusos contra mujeres, niñas y niños.[[32]](#footnote-32) La Comisión Electoral también se comprometió a presentar un Código de Conducta para los Candidatos y a reformar las normas electorales para reforzar la sensibilidad a las cuestiones de género y la igualdad de género.
2. Mientras tanto, el Ministerio de Educación emitió la Orden Ministerial núm. 32, serie de 2017 sobre política de la educación básica con un enfoque de género, que integra la igualdad de género, la equidad de género, la sensibilidad a las cuestiones de género, la no discriminación y los derechos humanos en la educación básica. La Comisión de Educación Superior emitió el Memorando Ejecutivo núm. 1, serie de 2015, relativo al establecimiento de las políticas y directrices sobre el género y el desarrollo en la Comisión de Educación Superior y las instituciones de enseñanza superior, que garantiza la organización de actividades de formación en materia de sensibilización sobre cuestiones de género en el organismo y en todas las instituciones de enseñanza superior públicas y privadas, así como el uso de un lenguaje imparcial respecto de los géneros.
3. El Estado aprobó la Ley de Espacios Seguros, que amplía el alcance de la Ley contra el Acoso Sexual para incluir el acoso sexual en la calle, en los espacios públicos y en línea. La Ley especifica que, como parte de los servicios a la comunidad que han de realizar los responsables de acoso sexual por razón de género en calles y lugares públicos, estos deben asistir a un seminario de sensibilización a las cuestiones de género. También exige que las entidades de gobierno local, los empleadores y las instituciones educativas lleven a cabo seminarios sobre el acoso sexual por razón de género y actividades de creación de capacidad para sus respectivos miembros y clientes, cuyo costo puede ser financiado con cargo al presupuesto de género y desarrollo, como se establece en la Circular Conjunta núm. 2012-01[[33]](#footnote-33).

 H. Violencia de género contra la mujer

 Aprobación de una legislación amplia sobre la violencia de género contra la mujer

1. Si bien el número de casos de violencia contra la mujer denunciados a la Policía Nacional disminuyó (*véase el anexo G.1*), los resultados de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud de 2017 mostraron que el 20 % experimentó violencia emocional, el 14 % violencia física y el 5 % violencia sexual por parte de su cónyuge o pareja actual o más reciente. Los casos de violencia contra la mujer también se comunican a otros proveedores de servicios, como las oficinas de los *barangays* para casos de violencia contra la mujer, la Oficina Nacional de Investigación, las Unidades de Protección de la Mujer y el Niño, el ministerio público y las organizaciones no gubernamentales. En la actualidad, la Policía Nacional es la única fuente de datos nacionales sobre la violencia contra la mujer a través de su bien establecido Sistema de Información y Análisis sobre la Delincuencia. No obstante, el Estado sigue abordando la violencia contra la mujer y otras formas de violencia de género mediante sus diversas leyes, políticas, programas y servicios.
2. El Estado expresa su reserva en lo que respecta a la aprobación de una legislación integral sobre la violencia de género, teniendo en cuenta que ya existen leyes separadas e individuales que abarcan diversas formas de violencia. Una legislación integral sobre la violencia de género supondría aprobar que un tema sumamente amplio fuera recogido en una ley única. Las diversas formas de violencia tipificadas por el derecho penal de Filipinas tienen conjuntos de elementos propios que son únicos para cada delito. La legislación penal aplicable a la violencia infligida contra las mujeres también tiene su propio conjunto de penas, matices y recursos para las partes agraviadas. Por tanto, resulta apropiado que las distintas formas de violencia se plasmen en codificaciones jurídicas separadas.

 Modificación de la Ley contra la Violación

1. La enmienda de la Ley contra la Violación de 1997 se incluye en el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer en el 17º Congreso y el 18º Congreso en curso. Una de las disposiciones propuestas que ha obtenido el apoyo de los organismos gubernamentales nacionales y las organizaciones de la sociedad civil interesadas es la que eleva la edad para el estupro de “menor de 12 años” a “menor de 16 años”. Actualmente se están estudiando en el Congreso varios proyectos de ley que modifican la edad para el estupro de “menor de 12 años” a “menor de 16 años”. Las propuestas de 1) hacer de la falta de consentimiento la base del delito; 2) derogar la cláusula de perdón; y 3) aclarar que la falta de resistencia física a la violación no constituye consentimiento, están todas contenidas en el proyecto de ley que ha sido aprobado este año en primera lectura en la Cámara de Representantes.

 Reforzar las medidas de respuesta a la explotación y los abusos sexuales de niños en línea

1. Como miembro de la Alianza Mundial WeProtect contra la Explotación Sexual de Niños en Línea, el Estado se compromete a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, así como la Constitución de 1987 y otras leyes nacionales conexas. En el *anexo G.2* se presentan los marcos jurídicos y el cumplimiento de los compromisos con la Alianza Mundial. En el *anexo G.3* se presentan otras intervenciones y resultados concretos.

 Aprobación de proyectos de ley que amplían la definición de acoso sexual

1. Aprobada el 17 de abril de 2019, la Ley de Espacios Seguros resuelve las lagunas de la Ley contra el Acoso Sexual, que prohíbe el acoso sexual que se comete entre pares, por un subordinado a un superior, un alumno a un profesor o un practicante a un formador. Asimismo, se establecen obligaciones adicionales y las responsabilidades correspondientes de los empleadores y los directores de escuelas e instituciones de formación y para garantizar que las denuncias de acoso sexual sean atendidas debidamente en sus respectivas instituciones. En particular, la ley penaliza el acoso sexual que se produce no solo en el ámbito laboral y educativo, sino en otros entornos, como los espacios públicos y las plataformas en línea.

 Prevención e investigación de la violencia de género y apoyo a las víctimas en las zonas afectadas por el conflicto y en las zonas donde se ejecutan proyectos de desarrollo de gran escala

1. El Estado aplica una política de tolerancia cero ante los abusos y las violaciones de los derechos humanos, especialmente por parte de los agentes estatales. El Estado cuenta con mecanismos de rendición de cuentas plenamente operativos y procesos internos[[34]](#footnote-34) que previenen, investigan y castigan todas las formas de violación de los derechos humanos, incluida la violencia de género (*véase el anexo G.4*).
2. Existen políticas que garantizan la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia de género, especialmente en tiempos de conflicto armado. Entre ellas se encuentran las siguientes: el Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad para 2017-2022 (*véase el anexo G.5*) y el Plan de Acción Regional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (RAPWPS) de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán[[35]](#footnote-35). De conformidad con el Plan de Acción Regional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (RAPWPS) de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán, la Comisión de Mujeres de Bangsamoro ha venido prestando servicios y adoptando medidas para prevenir la violencia contra la mujer en la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán[[36]](#footnote-36). La aplicación del Plan de Acción Nacional para la Infancia 2017-2022 también se ha armonizado con el Plan de Acción Estratégico sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños, así como con el Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, en particular en lo que respecta a las cuestiones relativas a las niñas en las zonas de conflicto. La Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado también ofrece una protección especial a los niños en situaciones de conflicto armado contra toda forma de abuso, violencia, negligencia, crueldad y discriminación.

 Lucha contra las causas profundas de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia

1. A fin de abordar las causas profundas de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia, el Estado utiliza un enfoque de “toda la sociedad” para transformar las mentalidades patriarcales tradicionales que perpetúan los estereotipos de género y la discriminación contra las mujeres (*véanse los párrafos 47 a 49 en la sección Estereotipos y prácticas nocivas*). Los módulos sobre sensibilidad a las cuestiones de género y otros módulos relacionados con el género están integrados en los componentes de creación de capacidad de los programas del Estado sobre mitigación de la pobreza. En las sesiones para el desarrollo de la familia del Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas, se debaten las cuestiones de la sensibilidad a las cuestiones de género y las responsabilidades de crianza compartida. Los programas de creación de capacidad de los organismos gubernamentales nacionales también se integran con sesiones de sensibilidad a las cuestiones de género u orientaciones sobre la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños y la Carta Magna de la Mujer. Asimismo, la Policía Nacional organiza “*pulong-pulong*” o diálogos de concienciación con la comunidad para prevenir diversos delitos, incluida la violencia contra la mujer.
2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres también contribuye a reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia. El Estado ejecuta varios programas sobre medios de vida y emprendimiento a través de organismos como el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo, el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Agricultura, la Autoridad de Desarrollo Cooperativo, la Comisión Nacional contra la Pobreza y el Ministerio de Comercio e Industria para aumentar los ingresos de las mujeres y fortalecer su confianza (véase el análisis al respecto en los párrafos 143 a 149, bajo el subtítulo *Mujeres de las zonas rurales*). El uso de la tecnología digital también sirve para llegar a más mujeres y niñas, e incluso a los padres, aumentar sus conocimientos sobre este tema y reducir su vulnerabilidad a la violencia contra las mujeres y el abuso sexual en línea.
3. También se cuestionan los marcos políticos que perpetúan el dominio de los hombres sobre las mujeres. En el Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer de la Comisión Filipina sobre la Mujer para el 18º Congreso se aborda la salvaguardia de la igualdad de derechos de las mujeres en el matrimonio y las relaciones familiares, que tiene por objeto eliminar todo rastro de desigualdad entre los cónyuges en lo que respecta a su capacidad para dar el consentimiento parental para contraer matrimonio y para administrar sus bienes gananciales o la sociedad conyugal, entre otros.

 Recopilación sistemática de datos integrales y desglosados sobre la violencia contra la mujer

1. El Consejo Interinstitucional sobre la Violencia contra la Mujer está llevando a cabo el proyecto Armonización de Datos sobre la Violencia contra la Mujer[[37]](#footnote-37) para hacer frente a la aparente falta de recopilación unificada de datos sobre la violencia contra las mujeres y para garantizar una documentación, respuesta y gestión adecuadas de los casos denunciados de violencia contra la mujer. Los formularios estándar sobre violencia contra la mujer se elaboraron y ensayaron antes de finalizar las directrices sobre cómo rellenar el formulario de solicitud, incluyendo la elaboración del acuerdo de intercambio de datos y los protocolos para garantizar que se mantenga la confidencialidad de toda la información sensible.
2. La Policía Nacional reúne datos sobre la violencia contra la mujer en relación con la violación de la Carta Magna de las Personas con Discapacidad y la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños. La Comisión de Mujeres de Bangsamoro también está elaborando un sistema de recopilación de datos en el marco de su programa de educación y desarrollo de la investigación. Las estrategias incluyen la institucionalización de datos desglosados por sexo e información sobre la violencia contra la mujer en todos los sectores.
3. La Fiscalía y los tribunales regionales de primera instancia realizan el seguimiento de los datos sobre causas de trata de personas utilizando el Sistema de Gestión de Causas de Trata de Personas de la Fiscalía. Para garantizar el seguimiento en tiempo real y la presentación de informes e información actualizada sobre los casos de trata de personas, el 14 de enero de 2020 se emitió una directriz para que todos los fiscales y el personal administrativo asignado a los antecedentes penales presentaran actualizaciones mensuales sobre las causas de trata de personas interpuestas y pendientes ante los tribunales[[38]](#footnote-38).
4. La Comisión de Derechos Humanos ha creado un observatorio de la violencia de género. El observatorio recopila datos y realiza investigaciones para examinar la aplicación de las leyes sobre la violencia de género, las experiencias vividas por las mujeres en cuanto a la violencia de género, y las recomendaciones para la adopción de medidas por el Gobierno. En su calidad de centro de información, reúne datos cuantitativos, leyes, jurisprudencia, investigaciones e informes de situación sobre la violencia de género.

 I. Trata y explotación de la prostitución

 Medidas legislativas que abarcan los métodos contemporáneos de la trata

1. La Ley contra la Trata de Personas, en su versión modificada, penaliza a toda persona por la presentación de una mujer filipina a un extranjero, para que contraigan matrimonio, o la intermediación en esas presentaciones por dinero, beneficios o consideraciones económicas, materiales o de cualquier otra índole, con el propósito de adquirir, comprar, ofrecer, vender o canjear a esa persona con fines de prostitución, pornografía, explotación sexual, trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre involuntaria o servidumbre por deudas. La búsqueda de pareja en línea está expresamente penalizada por la Ley contra las Esposas por Encargo, promulgada en julio de 2016. En virtud de dicha Ley, se prohíbe emparejar a un ciudadano filipino o una ciudadana filipina con una persona extranjera para contraer matrimonio o formar una pareja de hecho por encargo o pedido por correo o mediante presentación personal, correo electrónico o sitios web (*véase el anexo H.1*)*.*

 Aplicación de la Ley Ampliada contra la Trata de Personas

1. La aplicación de la Ley Ampliada contra la Trata de Personas se plasma en el tercer Plan de Acción Estratégico Nacional contra la Trata de Personas para el período 2017-2022. El Plan se aplica mediante cuatro (4) esferas de resultados clave, a saber, 1) la prevención y la promoción; 2) la protección, la recuperación, la rehabilitación y la reintegración; 3) el enjuiciamiento y la aplicación de la ley; y 4) la asociación y la creación de redes. La aplicación del Plan abarca la trata que se produce en el contexto de desastres y conflictos. Cada año, el Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas lleva a cabo una actividad de seguimiento y evaluación para evaluar la aplicación del plan de acción[[39]](#footnote-39).
2. El Estado también elaboró las Directrices sobre el Sistema de Remisión, una guía práctica para los abogados en casos contra la trata de personas sobre cómo tratar los casos de trata de personas de forma eficaz y eficiente[[40]](#footnote-40). Como complemento de las directrices se elaboró la Hoja de Información para Víctimas y Testigos, que proporciona una hoja de ruta sobre todo el espectro de la trata de personas, con el objetivo de asegurar una prestación de servicios más eficiente a los supervivientes, ya sea en el lugar del rescate, el enjuiciamiento y, posteriormente, la recuperación y la reintegración.
3. Se están aplicando medidas similares para abordar las causas profundas de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia contra la mujer (*véase la sección sobre la violencia de género contra la mujer*) en relación con la trata de personas. Además, se promulgaron medidas legislativas, como la Ley relativa al Socorro y Protección de Emergencia de los Niños y la Ley relativa a la Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado para proteger a los niños, incluidas las niñas, durante los desastres y los conflictos armados (*véase el anexo H.2*).
4. Las medidas adoptadas por el Estado para prevenir la trata de personas están dando buenos resultados. Desde 2016, el Estado ha mantenido su clasificación de nivel 1 en el informe del Gobierno de los Estados Unidos sobre la trata de seres humanos[[41]](#footnote-41), lo que se debe principalmente a la aplicación más rigurosa de la Ley contra la Trata de Personas en su versión modificada de 2013. Los datos del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas del Ministerio de Justicia muestran una tendencia creciente en el número de sentencias condenatorias por trata de personas, así como en el número de personas condenadas entre 2016 y 2018 (*véase el anexo 3*). El apreciable aumento de sentencias condenatorias por trata de personas, en particular en 2018, se atribuye a lo siguiente: a) el establecimiento de equipos de trabajo funcionales de lucha contra la trata de personas, integrados por fiscales dedicados y bien capacitados en todo el país; b) una estrecha colaboración entre agentes clave en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata de personas, en particular entre encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y trabajadores sociales, que refuerzan la investigación y la constitución de expedientes acusatorios; c) un mayor aporte de recursos y asistencia de los asociados, es decir, las ONG y las organizaciones internacionales; y d) el aumento del número de casos de trata de personas resueltos mediante un acuerdo de negociación de los cargos y la condena. En el *anexo H.4* se presentan los resultados conexos de las medidas para abordar la trata de personas.

 Programas de rehabilitación y reintegración y establecimientos de refugios para las víctimas de la trata de personas

1. El Programa Estatal de Recuperación y Reintegración para las Víctimas de la Trata de Personas ofrece servicios como la gestión de casos, el apoyo a las víctimas y los testigos y el alojamiento en refugios para las víctimas o supervivientes. De 2015 a 2019, dicho Programa ha atendido a un total de 9.332 víctimas de trata, de las cuales el 64,2 % eran mujeres y el 35,8 % eran hombres (*véase el anexo H.5*). La asistencia que presta el Estado a las víctimas abarca a todas las víctimas o supervivientes de la trata, independientemente de su edad, sexo y nacionalidad. Por lo tanto, las víctimas extranjeras tienen el mismo acceso a todos los servicios que se prestan a las víctimas o supervivientes nacionales[[42]](#footnote-42).
2. De conformidad con el artículo 16 de la Ley contra la Trata de Personas, el Estado estableció refugios temporales para las víctimas de la trata. Estos refugios incluyen: el Centro *Tahanan ng Inyong Pag-asa* del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas o el Centro Shelter of Hope [Refugio de la Esperanza] del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas; el refugio temporal en el aeropuerto *Bahay Kanlungan sa Paliparan;* y el centro de asistencia residencial para hombres víctimas de la trata (*véase el anexo H.6*). El Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas también está colaborando con ONGs que cuentan con servicios para atender a víctimas de la trata y proporcionarles refugios temporales y servicios de cuidado y protección.

 Fortalecimiento de la cooperación bilateral, regional e internacional para prevenir la trata de personas

1. El Estado desempeña un papel decisivo en la prevención de la trata de personas en los frentes regional e internacional. Ha suscrito el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y ha promulgado la Ley contra la Trata de Personas de 2003, en su versión modificada[[43]](#footnote-43). También dirige la elaboración y aprobación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños y es el principal patrocinador de dos resoluciones bienales de las Naciones Unidas sobre la trata de mujeres y niñas y sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias. El Estado también suscribió un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Cooperación contra la Trata de Personas, firmado el 26 de septiembre de 2019 (*véase el anexo H.7*).

 Despenalización de las mujeres que ejercen la prostitución

1. La adopción de una medida legislativa para modificar el Código Penal Revisado con el fin de despenalizar a las mujeres que ejercen la prostitución figura entre los objetivos del Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer que ha de presentarse en el 18º Congreso. Se han presentado medidas legislativas en ambas cámaras del Congreso, y los proyectos de ley relacionados con la despenalización de las mujeres que ejercen la prostitución están pendientes a nivel del comité de la Cámara de Representantes.

 J. Vida política y pública

 Aprobación de cuotas reglamentarias para la representación de las mujeres candidatas

1. El Estado sigue adoptando medidas de política sobre la aprobación de cuotas de género reglamentarias para hacer frente a la escasa representación de las mujeres candidatas en las elecciones (*véase el anexo I.1*). El Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer de la Comisión Filipina sobre la Mujer para el 17º y el 18º Congreso incluye la promulgación de una Ley de Participación y Representación Política de las Mujeres. En el 17º Congreso se presentaron proyectos de ley para promover la participación y la representación equitativa de las mujeres en los partidos políticos, y en el 18º Congreso también se han presentado proyectos de ley similares.
2. A falta de una cuota de género reglamentaria para la representación de mujeres candidatas, el Estado ha emitido y aplicado políticas destinadas a alentar la inclusión de mujeres en las candidaturas de los partidos políticos. El 25 de marzo de 2019, el Estado, por conducto de la Comisión de Elecciones, aprobó la resolución núm. 10514, por la que se ofrecen incentivos a los partidos políticos con programas para la mujer y se promueve la integración de las mujeres en la dirigencia, las estructuras internas de formulación de políticas y los procesos de nombramiento de cargos electivos y no electivos de sus respectivos partidos[[44]](#footnote-44).

 Diversidad en la representación de las mujeres en los órganos legislativos, administrativos y judiciales

1. Firmada como ley en 2018, la Ley Orgánica de Bangsamoro encarna la receptividad a las cuestiones de género, ya que no solo prevé la protección de las mujeres, sino que también reafirma el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la gobernanza. Las mujeres, los jóvenes, los líderes tradicionales y los *ulama* tienen un escaño sectorial reservado para cada grupo en el Parlamento de Bangsamoro (*véase el anexo I.2*). La ley garantiza la representación de las mujeres en otros órganos de adopción de decisiones y determinación de políticas del Gobierno de Bangsamoro.
2. Si bien las mujeres de Bangsamoro, independientemente de su edad, estado civil y nivel educativo, pueden participar en la política, su representación se mantiene en un nivel bajo. Para contribuir al aumento de la representación de las mujeres de grupos vulnerables en la política, el Estado organiza seminarios para las mujeres de Bangsamoro y las anima a participar en las elecciones locales y nacionales.
3. El Estado también garantiza la representación obligatoria de las comunidades culturales indígenas o pueblos indígenas en los órganos de formulación de políticas y otros consejos legislativos locales (Sección 16 de la Ley de Derechos de la Población Indígena). Como representantes obligatorios de los pueblos indígenas, participan en los procesos de adopción de decisiones de sus respectivas dependencias del gobierno local y organismos para poner en primer plano las cuestiones y preocupaciones de las comunidades culturales indígenas o pueblos indígenas. Hasta la fecha, 824 mujeres indígenas han sido seleccionadas como representantes obligatorias de sus respectivas comunidades a nivel regional, provincial, municipal y de *barangay*, lo que equivale a casi el 21 % del total de los representantes obligatorios de los pueblos indígenas que actualmente ocupan cargos en todas las regiones y niveles.

 Adopción de planes de acción regionales y locales en la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán

1. Con la promulgación de la Ley Orgánica de Bangsamoro, la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán elaboró y aprobó el primer Plan de Desarrollo de Bangsamoro para 2020-2022. El Plan se elaboró mediante talleres y consultas[[45]](#footnote-45) con diversas partes interesadas. En consonancia con la Ley Orgánica de Bangsamoro y el Plan de Acción Nacional de Filipinas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, en el capítulo 10 del Plan sobre la Defensa de la Paz, la Seguridad y el Orden Público, y el Respeto de los Derechos Humanos se reconoce la necesidad de abordar la violencia sexual y de género y la protección de los derechos de las mujeres, los niños y los jóvenes en situaciones de conflicto armado, así como la participación de los sectores de las mujeres y los jóvenes en las iniciativas de consolidación de la paz en Bangsamoro[[46]](#footnote-46).

 K. Educación

 Promoción de la matriculación de las niñas en la educación preescolar y primaria y lucha contra el abandono escolar

1. El Estado ha facilitado un alto índice de acceso de las niñas y los niños a la educación primaria y preescolar (*véase el anexo J.1 y J.2*). Además, los programas e iniciativas que están en la base de este logro se ejecutan de forma continua en el marco del programa de educación básica K-12.
2. El Programa Estatal de Educación Inclusiva, el principio básico del programa de educación básica K-12, promueve el derecho de todo filipino a una educación básica y completa de calidad, equitativa y basada en la cultura. El programa se adhiere al principio de inclusión promoviendo la sensibilidad institucional y la capacidad de respuesta al carácter, la situación y las realidades de los alumnos. Se ejecuta a través de programas existentes, como el programa de educación de varios grados, educación especial, educación de los pueblos indígenas y la educación de la madrasa (*véase el anexo J.3*).
3. El Programa de Alimentación Escolar, que tiene por objeto luchar a corto plazo contra el hambre y la desnutrición, proporcionando comidas calientes a los alumnos desnutridos, desde el jardín de infancia hasta el 6º grado, es también un enfoque para garantizar que los alumnos más jóvenes permanezcan en la escuela.
4. La evaluación del componente *Bata Balik Eskwela[[47]](#footnote-47)* (Niños de regreso en la escuela), o el componente BBE de las 4P, mostró que el absentismo escolar es solo un síntoma de problemas más complejos basados en el género que afectan a la protección de los niños[[48]](#footnote-48). El estudio reveló que el embarazo precoz, el matrimonio prematuro/convivencia y el trabajo infantil se encuentran entre las principales razones del absentismo escolar (*véase el anexo J.4*). A través del BBE, el Estado realizó algunas intervenciones para que los niños volvieran a la escuela. Entre ellas, las Opciones de Aprendizaje Flexible, que incluyen las Modalidades Alternativas de Enseñanza y el Sistema de Aprendizaje Alternativo. Al 31 de agosto de 2019, unos 191.332 niños que experimentaban problemas y dificultades por motivos de género ya habían regresado a la escuela, y unos 22.951, a saber, 8.628 niñas y 14, 304 niños, estaban matriculados en el Sistema de Aprendizaje Alternativo o en Modalidades Alternativas de Enseñanza. En el *anexo J.5* se recogen algunos testimonios de niñas que se beneficiaron del Sistema de Aprendizaje Alternativo y que ahora han vuelto a la escuela. Otros programas que contribuyen a aumentar la participación de las niñas en la escuela son el Programa de Bonos para Alumnos de Secundaria Superior y los Programas de Becas del sistema de seguro de la administración pública.

 Medidas para superar la segregación en función del género en la enseñanza superior y la baja tasa de matriculación de mujeres en ámbitos no tradicionales

1. En la educación terciaria, el Estado, por conducto de la Comisión de Enseñanza Superior, el Memorando Ejecutivo núm. 1, serie de 2015, que tenía como objetivo institucionalizar la igualdad de género, y la receptividad y la sensibilidad respecto de las cuestiones de género en la ejecución de varios programas para la educación terciaria en todas las instituciones de enseñanza superior[[49]](#footnote-49). El Memorando Ejecutivo núm. 1 (serie de 2015) también tiene como objetivo eliminar la brecha entre los géneros en la educación terciaria, incluida la segregación en función del género en la enseñanza superior.
2. La promulgación de la Ley de Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad marcó el inicio del aumento del número de mujeres que accedían a la educación terciaria[[50]](#footnote-50). La ley prevé subvenciones para 655.083 mujeres y 477.897 hombres matriculados en la enseñanza postsecundaria. Alrededor de 80.857 de las mujeres que recibieron la subvención eran personas con discapacidad, que también se beneficiaron de otro 50 % de la prestación anual, además de la asignación de recursos ordinarios. La Ley de Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad también reforzó la implementación del Sistema Unificado de Asistencia Financiera a los Estudiantes de Educación Terciaria (UniFAST)[[51]](#footnote-51), cuya aplicación integrada en materia de género dio lugar a que un mayor número de mujeres se matricularan en carreras dominadas por los hombres (*véase el anexo J.6*). La Ley también complementa otros programas de alivio de la pobreza del Estado. Un mayor número de estudiantes mujeres que estaban incluidas en el *Listahanan* o el Sistema Nacional de Selección de Hogares para la Reducción de la Pobreza y los programas de las 4P[[52]](#footnote-52) se han beneficiado de la subvención para la educación terciaria.
3. En respuesta al número cada vez menor de mujeres matriculadas en oficios no tradicionales (*véase el anexo J.7*), en 2017, el Estado emitió el Memorando núm. 22 de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de las Capacidades con la finalidad de aumentar la matriculación de mujeres en oficios no tradicionales en todas las instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional acreditadas por el Estado. Se pidió a las instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional que aumentaran la matriculación de mujeres en oficios no tradicionales al menos en un 3 % anual a partir del año académico 2017 hasta el año académico 2022. En el *anexo J.8* se muestran ejemplos de mujeres que han obtenido cierto éxito tras graduarse en oficios no tradicionales.

 Investigación y enjuiciamiento de la violencia sexual y el acoso sexual contra las niñas en la escuela

1. Se han adoptado medidas para evitar los casos de violencia contra la mujer en las escuelas. De conformidad con el Memorando Ejecutivo núm. 1, serie de 2015, y la Carta Magna de la Mujer, el Estado, a través de las oficinas regionales de la Comisión de Enseñanza Superior, ordenó a las universidades y los colegios estatales bajo su jurisdicción que establecieran una comisión sobre decoro e investigación con la función de investigar los casos de violencia contra la mujer y de acoso sexual. A fin de reforzar la capacidad de las comisiones sobre decoro e investigación para gestionar los casos de acoso sexual, también se organizaron foros sobre la Ley contra el Acoso Sexual y sobre la Ley de Espacios Seguros, así como asesoramiento para los estudiantes[[53]](#footnote-53).
2. La política del Estado en materia de protección de la infancia[[54]](#footnote-54) protege a los niños en la escuela contra la violencia, la explotación, la discriminación, el acoso y otras formas de abuso. En 2017, se emitió la Política de Educación Básica con Perspectiva de Género a fin de incorporar la perspectiva de género en la educación para abordar las cuestiones relacionadas con el género y la sexualidad en la educación básica, promover la protección de las niñas y los niños de todas las formas de violencia, abuso, explotación, discriminación y acoso relacionados con el género, y promover la igualdad de género y la no discriminación en el lugar de trabajo[[55]](#footnote-55).
3. El organismo estatal de enseñanza y formación técnica y profesional refuerza periódicamente su comisión sobre decoro e investigación. En marzo de 2017, dicho organismo contaba con un total de 67 comisiones sobre decoro e investigación establecidos en instituciones tecnológicas privadas y públicas en 11 regiones del país.

 Elaboración de directrices operacionales para las escuelas y formación de los docentes en materia de salud reproductiva y educación sexual

1. El Estado, por conducto del Ministerio de Educación, emitió las directrices de política sobre la impartición de educación sexual integral para abordar eficazmente las necesidades de salud y protección de los adolescentes a través de la educación. Las competencias en materia de género y desarrollo y educación sexual integral son transversales a todas las asignaturas, pero se concentran principalmente en cinco asignaturas determinadas: ciencias, salud, *Araling Panlipunan* (estudios sociales), *Edukasyon sa Pagpapakatao* (educación en valores) y desarrollo de la personalidad. Los elementos esenciales se han articulado en todos los niveles de enseñanza con información adecuada al desarrollo y al bagaje cultural de los estudiantes. También se han elaborado materiales didácticos y guías de enseñanza relacionados con el género y la educación sexual para que los docentes puedan impartir enseñanza de forma eficaz. Los conceptos y mensajes clave sobre género y desarrollo y una educación sexual integral se integran en varias asignaturas para garantizar una educación adecuada a la edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos los niños y las niñas (*véase el anexo J.9*).
2. El Estado, por conducto del Ministerio de Educación, también llevó a cabo la Formación Práctica en Educación de Adolescentes para Consejeros y Personal de Salud con miras a reforzar su programa de orientación y asesoramiento sobre el VIH y el SIDA y el asesoramiento en materia de procreación responsable y salud reproductiva y apoyo psicosocial.
3. En la educación terciaria, el tema de la salud reproductiva está integrado en el plan de estudios[[56]](#footnote-56). El plan de estudios con perspectiva de género y el manual del formador para todas las instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional incluyen módulos sobre género y desarrollo, prevención del SIDA y educación sobre salud sexual adecuada a la edad, así como orientación sexual, identidad y expresión de género[[57]](#footnote-57).

 L. Empleo y migración

 Empleo en el sector informal

1. El Estado reconoce la importante contribución de los trabajadores del sector informal, que está conformado principalmente por mujeres. Por ello, ha adoptado medidas para proteger los derechos de las mujeres en el sector informal y para su posterior transición al sector formal.
2. Las medidas estratégicas para atender las preocupaciones de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal se han integrado en el Plan de Desarrollo de Filipinas para 2017-2022, el Plan sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para 2019-2025, así como en planes sectoriales como el Plan Maestro para el Empleo Decente y el Emprendimiento para 2017-2022 y el programa sobre medios de vida para 2017-2022. También se han propuesto medidas de política para abordar los problemas de los trabajadores en la economía informal a través del Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer para el 18º Congreso, que incluye la promulgación de una Carta Magna de los Trabajadores en la Economía Informal. Además, se han presentado proyectos de ley para la aprobación de dicha Carta Magna a fin de apoyar y proteger a los trabajadores del sector informal. Entre ellos figuran el proyecto de ley del Senado (SB) núm. 1636, o Ley del Registro y la Base de Datos Nacional sobre la Economía Informal, que se considera un primer paso para la transición del sector informal a la economía formal, mediante la creación de un sistema de bases de datos en las dependencias de gobierno local.
3. El Estado ha puesto en marcha la iniciativa *Trabaho, Negosyo, Kabuhayan* (Trabajo, Negocio y Medio de Vida), cuyo objetivo es transformar los medios de subsistencia en empresas competitivas, resistentes y sostenibles, fomentando la formalización y el crecimiento de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas[[58]](#footnote-58). A través del Programa Integrado de Medios de Vida y Empleo de Emergencia[[59]](#footnote-59) del Ministerio de Trabajo y Empleo, el Estado sigue apoyando a los trabajadores pobres, vulnerables y marginados, incluidos los del sector informal, mediante el empleo de emergencia, y la promoción de la actividad empresarial y las empresas comunitarias. Los beneficiarios del Programa Integrado de Medios de Vida y Empleo de Emergencia se asegurarán de que ninguno de sus hijos sea utilizado en el trabajo infantil. En 2019, un total de 69.035 beneficiarios (con un 45 % de mujeres) fueron atendidos en el marco del Programa Integrado de Medios de Vida y Empleo de Emergencia.
4. El Estado también adopta continuamente un enfoque holístico y un amplio conjunto de intervenciones para atender las necesidades de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y aumentar su nivel de competitividad, especialmente en lo que respecta a la mentalidad, el dominio, la mentoría, el dinero, la maquinaría, los mercados y los modelos. Entre los programas y servicios que se ofrecen dentro de este marco se encuentran los siguientes: Academia Itinerante para PYMES; Programa *Kapatid* (de mentoría); Centros *Negosyo* (empresariales); y Servicios Compartidos (*véase el anexo K.1*). El Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo también ejecuta el Programa de Medios de Vida Sostenibles, un programa de creación de capacidad basado en la comunidad que tiene por objeto mejorar la condición socioeconómica de los filipinos pobres facilitando su acceso a la actividad empresarial. Las mujeres de los sectores informales también se agrupan en cooperativas. El Estado, a través de la Autoridad de Desarrollo Cooperativo, cuenta con 11,6 millones de cooperativistas, el 56 % de los cuales son mujeres.
5. En 2019, el Estado también publicó sus directrices generales para los programas de becas de 2019: el Programa de Becas de Formación para el Trabajo, el Programa de Formación Especial para el Empleo, Ayudas Económicas a Estudiantes de Enseñanza Privada y Ley de Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad. Entre los beneficiarios especiales se encuentran los trabajadores del sector informal, los trabajadores migratorios, las comunidades culturales indígenas o los pueblos indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores, las víctimas de calamidades y desastres, los pobres de las zonas urbanas, los progenitores sin pareja y sus hijos, las víctimas de la trata de personas y las poblaciones de desplazados internos.
6. El Estado sigue intensificando sus esfuerzos para facilitar la transición de los trabajadores informales a la economía formal mediante la aplicación de la Recomendación núm. 204 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en determinadas regiones. Los encargados de formular políticas del Gobierno, las administraciones locales y el sector privado han elaborado sus respectivas recomendaciones y su plan de acción en materia de política para seguir mejorando el entorno empresarial y ayudar a los trabajadores informales en su transición a la economía formal.

 Eliminación de la segregación de género en el mercado de trabajo

1. El Estado tiene varios programas que contribuyen a la eliminación de la segregación de género en la ocupación. Entre ellos figuran: 1) Programa de Orientación Profesional y Empleo; 2) Programa Especial de Empleo para Estudiantes; 3) Oficina del Servicio Público de Empleo; 4) Ley de Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad de 2017; 5) programas de enseñanza y formación técnica y profesional; 6) programas relacionados con la formación especial para el empleo; y 7) Empoderamiento de la mujer y tecnologías de la información y las comunicaciones (*véase el anexo K.2*).
2. En 2019, para ayudar a aliviar la carga de las mujeres que realizan trabajos sociales y de cuidados, incluido el trabajo doméstico, el Estado promulgó la Ley de Licencia de Maternidad Ampliada, que amplía la licencia de maternidad remunerada de 60 días por parto normal y 78 días por cesárea a 105 días. La licencia de maternidad remunerada está disponible para todas las madres trabajadoras, independientemente de su estado civil y de la legitimidad de su hijo o hija. La Ley de licencia de maternidad ampliada también permite a las mujeres transferir siete (7) días de su licencia de maternidad al padre del hijo o la hija, a un cuidador alternativo o a la pareja actual. También protege a las mujeres que están de baja por maternidad de la discriminación, en particular del descenso de categoría y el despido.
3. De conformidad con la Ley de Trabajadores del Servicio Doméstico de 2012, el Estado emitió políticas sobre la promoción de los derechos y la protección de los trabajadores domésticos (*véase el anexo K.3*). Los asociados del sector privado también lanzaron campañas para fomentar la participación de los hombres en el trabajo de cuidados no remunerado. Entre ellos figuran los proyectos de empoderamiento económico de las mujeres, Care Dreams y #iLabaYu, que alientan a los maridos a compartir las tareas y responsabilidades del hogar.

 Igual remuneración por trabajo de igual valor

1. La intención de la política de salario mínimo de Filipinas es establecer una base de remuneración que proteja a los trabajadores vulnerables del pago de salarios indebidamente bajos. A la hora de fijar los salarios mínimos regionales, las juntas no distinguen la remuneración en función del género. Por lo tanto, a ese nivel, no existe ninguna brecha salarial entre hombres y mujeres. Los salarios mínimos se fijan generalmente para todos los sectores: no agrícola y agrícola. La aplicación de las normas laborales generales, incluido el salario mínimo, se realiza a través de un sistema de inspección del Ministerio de Trabajo y Empleo. La Oficina sobre las Condiciones de Trabajo, organismo del Ministerio de Trabajo y Empleo responsable del programa de inspección, se ocupa también de reunir y analizar datos sobre el cumplimiento de la normativa en materia de género.
2. Mientras tanto, las mujeres desplazadas debido a la mecanización agrícola reciben formación para ser proveedoras de servicios agrícolas. Como proveedores de servicios agrícolas, los agricultores y trabajadores, hombres y mujeres, están organizados, capacitados y reciben apoyo, como maquinaria y equipos agrícolas, para que puedan prestar servicios mecanizados desde la preparación de la tierra hasta la cosecha. El acuerdo de pago se basa en la superficie de tierra cubierta, y los trabajadores y las trabajadoras reciben iguales salarios y otros beneficios que los empleados en el sector formal. Como resultado de esa iniciativa, algunas mujeres de las zonas rurales se han convertido en exitosas dirigentes de los proveedores de servicios agrícolas.

 Lucha contra el acoso sexual en el lugar de trabajo

1. La Ley de Espacios Seguros de 2019[[60]](#footnote-60) refuerza el marco jurídico actual sobre el acoso sexual. Reconoce que el acoso sexual por razón de género puede ser cometido entre pares y por un subordinado a un superior.
2. El Estado también está considerando la ratificación del Convenio de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo 2019 (núm. 190), complementado por la Recomendación núm. 206.
3. El Estado, a través de las oficinas regionales y exteriores del Ministerio de Trabajo y Empleo, lleva a cabo seminarios de orientación para empresas sobre los derechos básicos de los empleados, en los que se abordan las leyes y los reglamentos relativos a la lucha contra la discriminación en el trabajo. La Evaluación del Cumplimiento de las Normas y Leyes Laborales también incluye programas sobre el acoso sexual y las leyes sobre la violencia contra las mujeres. Las inspecciones que realizan los inspectores de trabajo incluyen el cumplimiento de la “protección contra la violencia de género en el lugar de trabajo”[[61]](#footnote-61). De los 70.298 establecimientos inspeccionados en 2019, se registró una tasa de cumplimiento del 95,37 %.
4. En el caso de los empleados públicos, Comisión de Administración Pública afinó la definición de acoso sexual en el Reglamento de Casos Administrativos de la Administración Pública de 2017[[62]](#footnote-62). Se han actualizado las políticas relacionadas con el acoso sexual, como la definición de los términos, las nuevas disposiciones sobre el tratamiento de los casos de acoso sexual y los procedimientos de tramitación de las denuncias de acoso sexual. Desde 2015 hasta el 30 de junio de 2020, se han presentado un total de 51 casos de acoso sexual ante las Oficinas Regionales de la Comisión de Administración Pública, mientras que se han presentado 10 casos de acoso sexual a los organismos gubernamentales dentro de la jurisdicción de las oficinas regionales de la Comisión de Administración Pública.

 Medidas de respuesta a la migración de migrantes no cualificados

1. El Estado aplica medidas para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad debidas a la migración de migrantes no cualificados. El Estado impulsó la elaboración y aprobación del Pacto Mundial para la Migración. La aplicación del Pacto Mundial para la Migración ofrece una oportunidad única para que los Estados garanticen que se aborden los derechos, las necesidades y las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes, al tiempo que se promueve su empoderamiento, mediante la puesta en marcha de políticas, leyes, programas y servicios sobre migración que respondan a las cuestiones de género. En 2017, el Estado también dirigió la aprobación del Consenso de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de los Trabajadores[[63]](#footnote-63). Además, cumplió la función de coordinar voluntario de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños. También firmó la Declaración de Manila para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.
2. El Estado sigue intensificando su campaña contra las personas y los grupos que infringen las leyes y reglamentos de Filipinas en materia de contratación. Organiza de forma continua el Seminario de Orientación Previa al Empleo y el Seminario de Orientación Previa al Despliegue para los trabajadores migrantes que se marchan. También proporciona asistencia contra la contratación ilegal o la trata de personas. Un gran número de licencias de agencias de empleo privadas han sido clausuradas debido a estas infracciones, y varios reclutadores ilegales han sido condenados. También se están realizando esfuerzos para promover e intensificar las campañas nacionales de prevención y educación contra el tráfico de personas[[64]](#footnote-64).
3. Para hacer frente a la vulnerabilidad de los trabajadores filipinos en el extranjero, especialmente las trabajadoras domésticas, el Estado ha firmado acuerdos laborales bilaterales con los países de destino y mantiene un diálogo continuo con ellos para garantizar la protección de los derechos y el bienestar de los trabajadores filipinos en el extranjero. A través de las Oficinas de Trabajo en el Extranjero de Filipinas (POLO) en 40 países, el Estado también ha intervenido para ayudar a los trabajadores a resolver sus problemas y preocupaciones en relación con sus condiciones de trabajo y su bienestar. El Estado también ha creado un Centro de Mando para trabajadores filipinos en el extranjero a fin de garantizar que las preocupaciones y los problemas de los trabajadores filipinos en el extranjero y de sus familiares sean atendidos de forma expeditiva.

 M. Salud

 Acceso a la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a los anticonceptivos modernos

1. La Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva (RPRH) garantiza el acceso de las mujeres a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos todos los métodos anticonceptivos, la sexualidad y la educación en salud reproductiva, así como la erradicación de la violencia de género y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. La promulgación de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal garantiza aún más el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud, incluidos los de salud sexual y reproductiva, ya que éstos quedan cubiertos automáticamente por el programa nacional de seguro médico. Esta medida refuerza la Carta Magna de la Mujer, que dispone el pleno acceso de las mujeres y las niñas a servicios de salud integrales.
2. Una de las principales medidas del Estado para hacer frente al problema de la elevada mortalidad materna consiste en garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a anticonceptivos modernos (*véase el anexo L.1*). Para hacer frente a los problemas que obstaculizaban la plena aplicación de la Ley RPRH, el Estado emitió la Orden Ejecutiva núm. 12 sobre la consecución y el mantenimiento de “Cero necesidades no satisfechas de planificación familiar moderna” mediante la estricta aplicación de dicha Ley[[65]](#footnote-65). El 10 de noviembre de 2017, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) concluyó su proceso de recertificación y emitió la Resolución 2017-302, que certifica 51 anticonceptivos como no abortivos, levantando automáticamente la orden de restricción. Los servicios de anticoncepción proporcionados incluyen todos los métodos declarados como parte de la Lista de Medicamentos Esenciales por la Organización Mundial de la Salud. También se adoptaron otras políticas de aplicación para garantizar el acceso a una amplia gama de métodos anticonceptivos[[66]](#footnote-66). La plena aplicación de la Ley RPRH también está incluida en la Agenda de 10 Puntos del Estado, que exige reforzarla aplicación de la Ley RPRH para que las parejas, especialmente las pobres, puedan tomar decisiones informadas sobre la planificación financiera y familiar [[67]](#footnote-67).
3. En 2017, el Tribunal Supremo emitió una sentencia aclaratoria en la que se indicaba que la orden de restricción emitida en 2015 solo se aplicaba al Implanon y al Implanon-NXT. Nunca hubo la intención de impedir la tramitación de toda la gama de productos de planificación familiar que son incuestionablemente no abortivos, ni de restringir la aplicación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva en su totalidad. En cualquier caso, el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo por el Ministerio de Salud, en particular en lo que respecta a los requisitos del debido proceso para la certificación/recertificación de los anticonceptivos como no abortivos, ya ha anulado efectivamente la orden de restricción temporal. Actualmente, el Ministerio de Salud adquiere productos de salud reproductiva para todas las mujeres en edad reproductiva, y los costos de los métodos anticonceptivos modernos están cubiertos por la empresa pública de seguro médico (PhilHealth).
4. Además, tanto la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva como la Ley de Cobertura Sanitaria Universal garantizan el acceso universal a servicios de atención, métodos, dispositivos y suministros de salud reproductiva médicamente seguros, no abortivos, eficaces, legales, asequibles y de calidad.
5. El Programa Nacional de Planificación Familiar es uno de los programas prioritarios de salud pública del Estado en virtud de la Ley RPRH, que se basa en la Estrategia FOURmula One Plus (FOPS) y el marco de cobertura sanitaria universal[[68]](#footnote-68). En 2019, el Estado, por conducto del Ministerio de Salud, emprendió un cambio de paradigma en su programación en materia de planificación familiar, de estar dirigida “únicamente a las mujeres casadas” a dirigirse a “todas las mujeres”. Ese cambio amplía la clientela del programa, ya que ahora abarca a todas las mujeres en edad reproductiva, es decir, de entre 15 y 49 años, incluidas las mujeres que no están casadas pero son sexualmente activas. El cambio está en consonancia con el compromiso del país con varios acuerdos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Planificación Familiar 2020, que tienen por objeto garantizar una planificación familiar basada en los derechos. En consecuencia, el objetivo de la tasa de uso de anticonceptivos modernos para el año 2022 se reajustó del anterior del 65 % de mujeres casadas al del 30 % del total de mujeres. El objetivo es hacer frente al problema del embarazo en la adolescencia que prevalece en el país, siempre que los adolescentes obtengan el consentimiento de sus padres antes de acceder a los productos de planificación familiar. Utilizando la herramienta de estimación de planificación familiar, la tasa de uso de anticonceptivos modernos para todas las mujeres de Filipinas en 2019 se proyecta en un 25,7 %, o aproximadamente 7.106.000 millones de mujeres que utilizaron métodos modernos de planificación familiar. Como resultado del uso de anticonceptivos en 2019, se estima que se evitaron 2,6 millones de embarazos no planeados y 609.000 abortos peligrosos, así como 1.300 muertes maternas.
6. Según el sistema de información de servicios de salud sobre el terreno de Filipinas de 2019, un total de 6.666.539 mujeres recibieron servicios modernos de planificación familiar en centros de salud públicos. Los tres métodos modernos de planificación familiar más utilizados fueron los métodos de acción corta, como las píldoras anticonceptivas orales de Progestegen (19,5 %), los inyectables (19,3 %) y las píldoras anticonceptivas orales combinadas (17,9 %). Les siguen la ligadura bilateral de trompas y el método de amenorrea por lactancia, con un 11 % y un 10 %, respectivamente. Los métodos basados en el conocimiento de la fertilidad, también conocidos como métodos naturales de planificación familiar, son los menos utilizados, con un 2,3 %. Casi todas (el 98 %) de las usuarias actuales de métodos modernos de planificación familiar pertenecen al grupo de edad de 20 a 49 años, mientras que los grupos de edad de adolescentes, de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, constituyen el 1,5 % restante. En 2018, se llegó unas 3.946.802 mujeres que indicaban una necesidad no satisfecha de métodos modernos de planificación familiar, de las cuales unas 1.680.309 aceptaron emplear dichos métodos en 2017 y 2018. Esto indica que en 2019 todavía hay unas 2.266.493 mujeres con necesidades de métodos de planificación familiar no satisfechas. El último informe del sistema de información de servicios de salud sobre el terreno mostró que en 2019 hubo 668.863 nuevas beneficiarias de métodos modernos de planificación familiar, lo que satisfizo el 30 % de la necesidad no satisfecha restante de planificación familiar en 2019.
7. Otros programas y servicios que se están llevando a cabo para promover la planificación familiar y el uso de anticonceptivos modernos son: Procreación Responsable y Planificación Familiar en las Comunidades, las Caravanas de Planificación Familiar, el programa Casa a Casa, las misiones de divulgación de la planificación familiar, Procreación Responsable y Planificación Familiar en el Lugar de Trabajo, y la orientación y el asesoramiento para contraer nuevo matrimonio, entre otros.

 Medidas de respuesta a los embarazos precoces

1. Con la aprobación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva y de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal se reforzó la ejecución de programas para hacer frente al embarazo en la adolescencia. El Programa Nacional de Maternidad Sin Riesgo funciona sobre la base de una política de “no discriminación” por razón de la edad, la gravidez y la paridad, el estado civil y la condición económica. Las adolescentes embarazadas (de 10 a 19 años) reciben servicios prenatales, de parto y de posparto adecuados y son recomendadas o remitidas a hospitales para que reciban atención especializada. En el marco del Programa de Salud y Desarrollo de los Adolescentes, profesionales sanitarios capacitados en atención a adolescentes prestan a las adolescentes embarazadas servicios de salud reproductiva en un entorno amigable a los adolescentes. En la actualidad, hay 704 centros de salud sensibles a las necesidades de la adolescencia establecidos en el país. Al menos el 4 % de las mujeres que dan a luz en estos centros de salud cada año son adolescentes[[69]](#footnote-69). Los servicios de maternidad que se prestan a las adolescentes en los centros de salud también son reembolsados por PhilHealth. El programa de puntos de atención de PhilHealth también permite la inscripción y la admisión de adolescentes para acceder a los servicios de atención materna en los centros de salud (*véase el anexo L.2*).
2. Las actividades de comunicación y promoción de la salud para adolescentes también son clave para aumentar el conocimiento y la concienciación sobre la sexualidad y la salud reproductiva, lo que lleva a una mayor demanda de servicios de salud en los centros de salud. El Estado ha intensificado las estrategias de defensa, promoción y comunicación, así como la creación de centros para adolescentes y la movilización de redes de información y prestación de servicios[[70]](#footnote-70) para combatir los embarazos precoces. En la actualidad hay 355 centros de jóvenes basados en la comunidad y en la escuela en todo el país. También funcionan y se mantienen 128 redes de información y prestación de servicios en el país desde 2015. Se ha elaborado una guía sobre las redes de información y prestación de servicios para orientar a las localidades en el establecimiento de redes digitales. A través del programa estatal Iniciativa Jóvenes para Jóvenes, los jóvenes filipinos de entre 10 y 19 años reciben información fundamental para tomar decisiones sensatas y significativas sobre su salud y su desarrollo general. En los últimos 5 años, el programa ha llegado a más de 600.000 adolescentes[[71]](#footnote-71).
3. Actualmente, se ha presentado al 18º Congreso[[72]](#footnote-72) un proyecto de ley destinado a prevenir los embarazos en la adolescencia y a institucionalizar la protección social de los progenitores adolescentes. La Declaración de Manila de 2019 sobre la respuesta a las cuestiones relativas a la educación, la salud y el desarrollo en relación con el embarazo precoz se formuló en respuesta al llamamiento para que se abordara el embarazo en la adolescencia en las correspondientes políticas, presupuestos y programas integrales[[73]](#footnote-73).

 Legalización del aborto

1. El aborto, cuando es practicado por la propia mujer o por sus padres, con el fin de ocultar la deshonra de la mujer, sigue considerándose un delito según el artículo 258 del Código Penal Revisado. A pesar de la prohibición anterior, la Constitución de 1987 subraya la necesidad de proteger por igual la vida de la madre y la vida del nonato desde la concepción. En línea con este principio, el Tribunal Supremo dictaminó en el caso Imbong *c.* Ochoa (G.R. núm. 204819, 8 de abril de 2014) que “En una situación de conflicto entre la vida de la madre y la vida de un niño, el médico está moralmente obligado siempre a intentar salvar ambas vidas”. Por lo tanto, “cuando sea necesario salvar la vida de una madre, se podrá recurrir a procedimientos que pongan en peligro la vida del niño, aunque vayan en contra de los sentimientos religiosos del médico”.
2. De conformidad con la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva[[74]](#footnote-74), el Estado, a través del Ministerio de Salud, emitió la Política Nacional de Prevención y Gestión de la Complicación del Aborto[[75]](#footnote-75) por la Orden Administrativa núm. 2016-0041. Dicha Política garantiza que a ninguna mujer o niña se le negará la atención e información adecuadas por el hecho de que se sospeche que se ha inducido un aborto. También protege a los proveedores contra la responsabilidad penal, civil y administrativa por la prestación de la atención posterior al aborto, y aborda los problemas que experimentan las mujeres en la atención posterior al aborto, así como la ausencia de un mecanismo de reparación por el maltrato y el abuso de las mujeres. La política también contribuye a la reducción de la mortalidad materna al contrarrestar los efectos perjudiciales de los abortos peligrosos en el país.
3. En 2018, por la Orden Administrativa núm. 2018-0003, el Ministerio de Salud también emitió la Política Nacional de Prevención del Aborto Ilegal y Peligroso y Gestión de las Complicaciones Posteriores al Aborto. La política permite la gestión inicial de las mujeres que se someten a abortos en los centros de atención primaria, donde los proveedores de servicios de salud están autorizados para gestionar casos posteriores al aborto, administrar medicamentos que salvan vidas, y están obligados a hacer una pronta derivación de la paciente y organizar su transporte a los hospitales de remisión, entre otros. Asimismo, refuerza la prestación de servicios de planificación familiar para ayudar a las mujeres a prevenir futuros embarazos no planeados. La política también proporciona orientación técnica a los encargados de la ejecución de programas de salud pública y a los proveedores de servicios en la prevención del aborto ilegal y peligroso y en la prestación de una atención de calidad posterior al aborto en todos los centros de salud públicos y privados del país.

 Medidas para hacer frente al creciente número de casos de VIH/SIDA

1. El aumento de la prevalencia de los casos de VIH y SIDA (*anexo L.3*) en el país hizo necesario intensificar las medidas para hacer frente a ese problema. En 2018, se promulgó la Ley de Política sobre el VIH y el SIDA de Filipinas, que ordena al Estado “garantizar el acceso a los servicios relacionados con el VIH y el SIDA, eliminando el ambiente de estigmatización y discriminación que rodea la situación del VIH y el SIDA en el país, y a las personas directa e indirectamente afectadas por él”[[76]](#footnote-76). Con la aprobación de la Ley de Política sobre el VIH y el SIDA, los servicios sanitarios para el VIH/SIDA han pasado a ser accesibles a las adolescentes de entre 15 y 18 años que están embarazadas, casadas o que tengan un comportamiento de alto riesgo, a quienes se les considere menores maduros. Ahora pueden someterse a la prueba del VIH sin el consentimiento de sus padres o tutores. El Estado, a través del Ministerio de Salud, publicó varias políticas para garantizar la aplicación efectiva de esta ley[[77]](#footnote-77). Asimismo, se establecieron mecanismos para garantizar la ejecución de los programas de prevención del VIH/SIDA. Se ha reconstituido el Consejo Nacional del SIDA y se le ha encargado la aplicación general del Plan de Mediano Plazo sobre el SIDA[[78]](#footnote-78).
2. El Estado ha aprobado la estrategia 90-90-90 de las Naciones Unidas para eliminar el VIH y el SIDA en 2030. Esta estrategia requiere que los países realicen pruebas al 90 % de las personas que viven con el VIH estimadas, traten al 90 % de las personas diagnosticadas con el VIH y que el 90 % de las personas en tratamiento tengan supresión vírica. La situación del país con respecto a la primera estrategia es del 73 % (es decir, 71.078 de las personas diagnosticadas con VIH y más de 96.800 personas estimadas con VIH). En cuanto al tratamiento, el 61 % (es decir, 43.020 de los diagnosticados) está recibiendo actualmente terapia antirretrovírica. La tasa de éxito del tratamiento mediante la medición de los niveles de carga viral es del 96 %, aunque la tasa de pruebas sigue siendo baja.
3. Filipinas es uno de los pocos países de Asia que proporciona a las personas que viven con el VIH medicamentos antirretrovíricos gratuitos financiados por el Gobierno. El Estado también dispone de un paquete de prestaciones para el VIH en el marco del programa nacional de seguro médico. El Estado, a través del Ministerio de Salud, también establecería un programa para proporcionar tratamiento y medicamentos gratuitos y accesibles a todas las personas que viven con el VIH. En el *anexo L.4* se mencionan otras estrategias para abordar la situación de las mujeres que viven con el VIH.
4. Se ha establecido una amplia cobertura financiera en la que las personas que reúnen los requisitos pueden acogerse a) al plan “*No Balance Billing*” (facturación sin saldo), b) a la ayuda financiera a través del Programa *Malasakit* (atención) o c) a la ayuda monetaria a través del plan Asistencia Médica para Pacientes Indigentes. También se forjó una alianza entre el Ministerio de Salud y los gobiernos locales para ayudar a estos últimos a establecer sus propias clínicas de higiene social, con capacidad para proporcionar una atención sanitaria integral del VIH/SIDA. En 2019 había 153 centros de salud que prestaban servicios de prevención, análisis y tratamiento del VIH principalmente a la población clave afectada.

 Revocación de las órdenes ejecutivas 003 y 030 de la ciudad de Manila y la ciudad de Sorsogon por la que prohibían los anticonceptivos modernos

1. La promulgación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva sustituyó técnicamente a las órdenes ejecutivas 003 y 030 de la ciudad de Manila y garantizó el cumplimiento de la ley por parte del gobierno de la ciudad de Manila para hacerla cumplir efectivamente entre sus habitantes. En el caso de la ciudad de Sorsogon, el Estado, por conducto de la Comisión de Población y Desarrollo, llevó a cabo una serie de diálogos con su jefe ejecutivo local, reiterando el papel de los gobiernos locales para promover la elección informada entre sus electores, ayudando a las parejas a tomar una decisión sensata sobre el número de hijos y su espaciamiento, educándolas sobre todos los métodos de planificación familiar. Como resultado de estos diálogos, los jefes ejecutivos locales aseguraron al Ministerio de Salud, mediante una carta de 16 de enero de 2017, de que el gobierno de la ciudad de Sorsogon seguiría promoviendo y ejecutando los programas de salud reproductiva. El Centro para el Desarrollo de la Salud de la Región V supervisa periódicamente su aplicación.

 Véase el anexo Q para la respuesta del Estado al seguimiento de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por parte de la Relatora Lia Nadaraia

 N. Empoderamiento económico de la mujer

 Acceso de las mujeres en el sector informal a la seguridad social

1. En lo que respecta al seguro médico social, con la aprobación de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal[[79]](#footnote-79), todos los filipinos, incluidas las mujeres, que realizan trabajos no remunerados o en el sector informal, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, están automáticamente cubiertos por el programa nacional de seguro médico. Esto se traduce en una cobertura del 100 %, del 98 % de cobertura en 2018.
2. La licencia de maternidad ampliada garantiza las prestaciones de licencia de maternidad a las mujeres del sector informal y a las contribuyentes voluntarias del Sistema de Seguridad Social (SSS). Las trabajadoras de la economía informal tienen derecho a prestaciones de licencia de maternidad si han remitido al SSS al menos 3 cotizaciones mensuales en el período de 12 meses inmediatamente anterior al semestre de su parto, aborto espontáneo o interrupción de emergencia del embarazo.
3. En lo que respecta a la seguridad social, como se establece en la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y la Construcción de la Nación, una persona legalmente casada con un afiliado al SSS que esté trabajando y cotizando activamente y que esté dedicada a tiempo completo a la administración del hogar y de los asuntos de la familia también puede estar cubierta de forma voluntaria como cónyuge que no trabaja. Al mismo tiempo, el Programa AlkanSSSya[[80]](#footnote-80) y la triple-S, que se puso en marcha en 2012, se están aplicando para cubrir a los trabajadores del sector informal y hacer posible el ahorro para pagar las primas mensuales del SSS. La cobertura del sector informal se amplía continuamente con la acreditación de varias cooperativas y asociaciones como agentes asociados, y aumenta la cobertura de los trabajadores por encargo y trabajadores por contrata del Gobierno que no entran en el ámbito del sistema de seguro de la administración pública mediante el programa KaltaSSS-Collect. En el marco del Programa de Acreditación de Agentes Asociados, al 31 de diciembre de 2018, el número de miembros contribuyentes del SSS ascendía a 41.426. En septiembre de 2019, el número de afiliados a los Programas AlkanSSSya era de 108.779. Asimismo, 44.093 miembros se registraron a través del Programa de Acreditación de Cooperativas y 230.069 miembros recibieron cobertura como trabajadores por encargo de las oficinas gubernamentales. Las personas mayores indigentes también tienen derecho a recibir un estipendio de 500 pesos mensuales en efectivo. En junio de 2019, unos 210.959 beneficiarios recibieron estipendios.
4. El Estado también ha puesto en marcha un Programa de Transferencias de Efectivo No Condicionadas (UCT), que es el mayor programa de mitigación de los efectos de la reforma fiscal en el marco de la Ley de Aceleración de la Reforma Fiscal e Inclusión, que proporciona subvenciones en efectivo a los hogares y personas de bajos recursos que no pueden beneficiarse de las tasas impositivas más bajas previstas en la citada ley, pero que pueden verse afectadas negativamente por el aumento de los precios. En junio de 2019, de los 10.000.000 de beneficiarios previstos, un total de 3.682.283 hogares solicitaron sus subvenciones en efectivo en el marco del Programa UCT.
5. El Grupo Básico para el Diálogo Nacional basado en la Evaluación, presidido conjuntamente por la Dirección de Trabajadores con Preocupaciones Especiales del Ministerio de Trabajo y Empleo y el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo, organizó un diálogo nacional basado en la evaluación para examinar el sistema de protección social del Estado con el objetivo de establecer una base de protección social definida a nivel nacional. Los resultados del diálogo nacional basado en la evaluación se utilizaron para definir los objetivos básicos y las garantías mínimas de protección social. Aunque estas garantías todavía habrán de definirse a nivel nacional, como mínimo son: i) el acceso a la atención sanitaria esencial, incluida la atención a la maternidad; ii) la seguridad de los ingresos básicos para los niños, proporcionando acceso a la nutrición, la educación, la atención y cualquier otro bien y servicio que se requiera; iii) la seguridad de los ingresos básicos para las personas en edad de trabajar que no estén en condiciones de obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad y, especialmente, de discapacidad; y iv) la seguridad de los ingresos básicos para las personas mayores. La mayoría de estos elementos ya están presentes en el Plan de Desarrollo de Filipinas para 2017-2022 y en los programas gubernamentales existentes. En el *anexo M* se presentan las intervenciones actuales relacionadas con iniciativas de protección social.

 O. Mujeres de las zonas rurales

 Medidas para garantizar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a una alimentación y una nutrición adecuadas y a agua y saneamiento

1. Junto con los agricultores y los pescadores, las mujeres representan uno de los sectores básicos con mayor incidencia de la pobreza[[81]](#footnote-81). La incidencia de la pobreza entre las mujeres es mayor en las zonas rurales que en las urbanas. Por lo tanto, se han adoptado medidas para combatir la pobreza, especialmente entre las mujeres de las zonas rurales. Promulgada en 2019, la Carta Magna de los Pobres tiene como objetivo elevar el nivel y la calidad de vida de los filipinos pobres.
2. El derecho a una alimentación adecuada es uno de los derechos fundamentales de los pobres, cuya plena realización está garantizada en virtud de la Carta Magna de los Pobres. El Estado también ha venido aplicando medidas para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la inseguridad hídrica. El Estado se ha centrado en los procedimientos de producción y procesamiento de alimentos sostenibles y saludables, así como en las técnicas de conservación de alimentos. Se lanzó la campaña *RICEponsible* para promover el consumo responsable de alimentos y animar a los filipinos a consumir otros cultivos distintos del arroz[[82]](#footnote-82); adoptar la política de cero desechos; y diversificar la ingesta de alimentos siguiendo la recomendación “*go, glow, grow*” (*Pinggang Pinoy* o *plato filipino*)[[83]](#footnote-83). Esta campaña pone de relieve el papel de las mujeres y los niños para decidir y actuar en el contexto del consumo de alimentos en el hogar con miras a lograr la seguridad alimentaria, poner fin al hambre, fomentar el uso eficiente de recursos alimentarios y promover la salud y la nutrición. Como resultado de los esfuerzos del Gobierno, la incidencia de subsistencia de las personas que viven en las zonas rurales disminuyó un 6 %; entre ellas se encuentran las mujeres cuya incidencia de subsistencia disminuyó un 4 %. La magnitud de la pobreza alimentaria se redujo en un 44 % entre las personas que viven en las zonas rurales y en un 41 % entre las mujeres[[84]](#footnote-84). El Estado también puso en marcha el Programa de Reducción de la Malnutrición para hacer frente a la malnutrición entre los niños de las zonas rurales mediante la innovación alimentaria y la educación nutricional. Los logros importantes del programa incluyen la reducción de la prevalencia del bajo peso y del bajo peso grave de los niños en un 18,94 % a partir de 2019 (*véase el* *anexo N.1*). El Estado también puso en marcha un Programa de Alimentación Suplementaria[[85]](#footnote-85) a través de sus servicios basados en centros y en la comunidad. El Programa de Alimentación Suplementaria tiene por objeto mejorar la ingesta de alimentos de los niños de 3 a 12 años. En el noveno ciclo del Programa de Alimentación Suplementaria en 2019, se atendieron a 1.172.224 niños hasta diciembre de 2019, es decir, al 62,29 % de los 1.881.979 niños a los que se pretendía llegar[[86]](#footnote-86). Además, las mujeres y los niños tienen la oportunidad de aprender tecnologías y producir alimentos para su propio consumo en sus hogares y en la escuela a través de capacitación y proyectos de huertos domésticos, agricultura urbana y el programa *Gulayan sa Paaralan* (huertos escolares)[[87]](#footnote-87).
3. Se registró un ligero aumento (1 %) en el número de personas que pueden acceder a instalaciones de saneamiento mejoradas, aunque hubo una ligera disminución (3 %) en el número de hogares rurales que tienen acceso a fuentes mejoradas de agua potable[[88]](#footnote-88). Por ello, el Estado[[89]](#footnote-89) tiene un mayor deber de impulsar programas y proyectos que proporcionen suficiente agua potable para todos.
4. El Estado puso en marcha el programa *Sagana at Ligtas na Tubig Para sa Lahat* (Agua potable abundante para todos), diseñado para proporcionar redes de abastecimiento de agua a 455 municipios, *barangays*, centros de salud y reasentamientos que carecían de agua; y mejorar la capacidad de las dependencias del gobierno local/proveedores de servicios relacionados con el agua en la planificación, implementación y operación de instalaciones de suministro de agua. Para mejorar también el acceso al agua de las mujeres y los hombres, el Estado, por conducto del Ministerio de Agricultura, incluyó el suministro de agua potable como una de las infraestructuras previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Filipinas, que se ejecuta con ayuda del Banco Mundial.

 Eliminación de la discriminación en materia de ingresos

1. El Estado mejoró las condiciones de trabajo de las mujeres de las zonas rurales mediante el aumento del salario de las trabajadoras agrícolas en la región. Cada año se registra un aumento de 6 a 16 pesos filipinos en los emolumentos básicos diarios de las trabajadoras agrícolas y trabajadoras forestales[[90]](#footnote-90). Este aumento anual de los emolumentos básicos diarios dio lugar a una disminución de la discriminación en materia de ingresos contra las mujeres rurales, registrándose la brecha salarial más baja de 17,45 pesos filipinos en 2016[[91]](#footnote-91).
2. El Estado, a través de organismos como el Instituto de Investigación sobre el Arroz de Filipinas (PHILRICE), se ha asegurado de forma consciente de que las mujeres agricultoras se beneficien de programas y proyectos destinados a aumentar su productividad y sus ingresos, como los proyectos Sistema de Innovaciones para las Empresas del Arroz, Sistemas de Semillas de Arroz, y Promoción Tecnológica Estratégica.
3. Por otra parte, han aumentado los datos sobre las mujeres a quienes se les han otorgado diversos instrumentos de arrendamiento o propiedad. En diciembre de 2019, la mitad de los titulares de los contratos de arrendamiento para la pesca eran mujeres[[92]](#footnote-92). Las mujeres titulares del Certificado de Acuerdo de Propiedad de la Tierra alcanzaron el 31 % de los 1.920.475 beneficiarios, a diciembre de 2018[[93]](#footnote-93). Esa cifra es superior en un 4 % a la de hace ocho años, cuando aún no se habían promulgado las políticas de reforma agraria con perspectiva de género. Asimismo, las mujeres titulares de la patente de emancipación alcanzaron el 19 % de los 500.229 beneficiarios[[94]](#footnote-94).
4. Una de las razones de la brecha salarial entre los hombres y las mujeres que trabajan en el campo es la percepción de que las mujeres no son competentes en el manejo de maquinaria agrícola. Se han desarrollado maquinarias y tecnologías adaptadas a las mujeres para empoderarlas y fomentar su participación en la producción y el procesamiento del arroz (*véase el anexo N.2*).

 Integración de la perspectiva de género en todas las políticas, estrategias, planes y programas de desarrollo agrícola y rural

1. Las iniciativas de integración de la perspectiva de género han sido muy notables en las actividades de desarrollo rural llevadas a cabo por el Estado en los 3 últimos años. En lo que respecta a la agricultura y la pesca, se han adoptado políticas sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos, programas y planes estratégicos. En la silvicultura, la estrategia estatal nacional de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD-Plus) ha reconocido la contribución de las mujeres en la protección y conservación de los bosques. Uno de los enfoques utilizados fue el plan de participación en los beneficios, en el que todo el proceso se hizo sensible a la cultura y las cuestiones relativas al género, y se tuvieron en cuenta específicamente a los grupos marginados tradicionales, como los pueblos indígenas, las mujeres y los hogares pobres. La iniciativa dio lugar a un aumento del 6,28 % en el número de mujeres agricultoras, pescadoras y trabajadoras forestales, a partir de noviembre de 2018[[95]](#footnote-95).
2. Para seguir defendiendo el derecho de las mujeres rurales a los recursos para la producción de alimentos, el Estado elaboró intervenciones que incluían la formación en tecnologías (de producción, procesamiento y posteriores a la cosecha); el suministro de insumos agrícolas (fertilizantes y materiales de siembra); la facilitación de préstamos y créditos; y la prestación agilizada por los gobiernos locales de asistencia de mercado a agricultores, pescadores y grupos de mujeres. En 2017, aproximadamente 176.248, o el 64 % de los beneficiarios de los servicios de apoyo de extensión, educación y capacitación del Ministerio de Agricultura, eran mujeres. Casi la mitad, el 43 %, de los beneficiarios de materiales de siembra, el 32 % de los beneficiarios de animales y el 15 % de los beneficiarios de servicios de producción pesquera eran mujeres. Las agricultoras rurales y pescadoras también recibieron equipos e instalaciones (39 %) y servicios de gestión de la producción (27 %)[[96]](#footnote-96).
3. El Programa de Semillas, en el marco del Programa de Aumento de la Competitividad del Arroz[[97]](#footnote-97), permite a las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las personas mayores que son propietarias y arrendatarias de tierras beneficiarse de la distribución gratuita de semillas de arroz endogámico. Así, las mujeres beneficiarias de semillas de arroz endogámico alcanzaron más de una cuarta parte (33 %) de los 1.257.000 agricultores beneficiarios.
4. El Estado, por conducto del Consejo de Política de Crédito Agrícola, ha facilitado el acceso de las mujeres al crédito para financiar actividades de subsistencia agropecuarias y de pesquería a través de los diversos programas de crédito y financiación del organismo. El Consejo informó de que, desde 2016, entre el 42 % y el 50 % de sus beneficiarios de préstamos han sido mujeres. El Estado también puso en marcha el Programa Ampliado de Asistencia Crediticia para el Arroz, en el cual el 42 % de los beneficiarios de los créditos son mujeres[[98]](#footnote-98).
5. El Estado también ha puesto en marcha programas para microempresas rurales cuyos beneficiarios son en su mayoría mujeres microempresarias. En diciembre de 2019, el 53 % de los beneficiarios de los servicios de mercado del Ministerio de Agricultura eran mujeres[[99]](#footnote-99). También se ha puesto en marcha el programa “Una ciudad, un producto” en apoyo de las mujeres microempresarias de las zonas rurales[[100]](#footnote-100).
6. La aplicación por parte del Estado del Proyecto GREAT Women Project 2 (GWP 2) dio lugar a mejoras en la situación de las mujeres empresarias. GWP 2 proporcionó asistencia personalizada para mejorar la sostenibilidad, la productividad y la competitividad de las mujeres microempresarias en función de sus necesidades empresariales.
7. En lo respecta a la participación en la gobernanza y la toma de decisiones a nivel local, la Carta Magna de la Mujer otorga al Estado el mandato de apoyar la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local. Por ello, el Estado, a través de la Dirección de Pesca y Recursos Acuáticos, delegó en las mujeres (el 11 %) la función de guardas de pesca[[101]](#footnote-101). Las mujeres también representan casi la mitad (48 %) de los proveedores de servicios de extensión agrícola que se encargan de planificar y ejecutar proyectos locales[[102]](#footnote-102). También hay un apreciable número de mujeres en las organizaciones de base rural, como *Pambansang Mannalon, Maguuma, Magbabaol, en Magsasaka ng Pilipinas y Magsasakang Siyentista* (Asociación Nacional de Agricultores de Filipinas y Científicos Agricultores). Estas organizaciones de base rural abogan por la adopción de medidas para atender las necesidades del sector agrícola. Hasta la fecha, el número de mujeres miembros del consejo de la Comisión Nacional contra la Pobreza en sus 14 sectores básicos aumentó del 42 % en 2011-2014 al 48,5 % en 2015-2020. La Comisión Nacional de Pueblos Indígenas también aplica los programas de Servicios de Protección y Desarrollo Socioeconómico y Ecológico Culturalmente Apropiados, Sensibles y con Enfoque de Género (IP-CREATES), que requieren la participación de las mujeres en la formulación, ejecución y evaluación de planes/programas/proyectos de desarrollo nacional, regional y local. Véase el *anexo N.3* para otras iniciativas que incorporan la perspectiva de género. En los *anexos N.4a y N.4b* se mencionan algunos resultados notables.

 Difusión de la recomendación general núm. 34 del Comité

1. El Estado, a través de sus titulares de obligaciones, ha reproducido, publicado y difundido productos de conocimiento como volantes, folletos, revistas y periódicos sobre los derechos de las mujeres rurales. También se han traducido a las lenguas locales guías tecnológicas e historias de mujeres de las zonas rurales para sensibilizar al público sobre las mujeres agricultoras y pescadoras. Gracias a estos esfuerzos, se está reconociendo la invalorable contribución de las mujeres de las zonas rurales en los sectores de la agricultura y la pesca, así como en la comunidad.

 P. Grupos de mujeres desfavorecidas

 Medidas para garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y protección de las mujeres que se enfrentan a formas múltiples e intersectoriales de discriminación

1. El Estado ha instituido medidas para garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y la protección de las mujeres, especialmente las pertenecientes a grupos vulnerables. En el Plan Estratégico del Consejo Interinstitucional sobre la Violencia contra la Mujer y sus Hijos para 2017-2022 se ha priorizado la cuestión de la “escasa ejecución de los programas de promoción para llegar a las mujeres de los sectores marginados, incluidas las mujeres de los pueblos indígenas, las mujeres musulmanas, las mujeres de edad avanzada, las mujeres con discapacidad, las mujeres de zonas remotas y las niñas”. Asimismo, la Resolución 2019-02 de la Comisión sobre el Cambio Climático (CCC)[[103]](#footnote-103) ha señalado como beneficiarias a las mujeres de las comunidades culturales indígenas debido a su especial vulnerabilidad a los riesgos climáticos. Creación de capacidad sobre la Convención sobre la Violencia contra la Mujer y la Ley de Derechos de la Población Indígena, específicamente sobre los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas, en lo que respecta a la igualdad de protección, trato, participación en la adopción de decisiones e igualdad de acceso a los servicios básicos, así como proyectos de apoyo a los medios de vida y el emprendimiento, como proyectos de jardinería de traspatio y confección de trajes indígenas. Las consultas para la redacción de la Ley Orgánica de Bangsamoro con las mujeres indígenas de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán han tenido resultados positivos[[104]](#footnote-104). Se han organizado “mesas de paz para las mujeres” para “facilitar la conversación con las mujeres a fin de crear más conciencia sobre el Plan de Acción Nacional de Filipinas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y determinar los problemas que derivan de los conflictos armados”. Entre las personas consultadas figuran las mujeres mangyan de Mansalay, Mindoro Oriental. También se incluyó a las mujeres de los pueblos indígenas en las tres consultas realizadas por el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo en marzo de 2019 para el segundo examen nacional voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello ha dado lugar a la articulación de las cuestiones prioritarias de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas en el plan nacional para la aplicación de los ODS del país y a un mayor énfasis en la igualdad de género como una prioridad clave en la consecución de los ODS[[105]](#footnote-105).
2. El Estado también ha puesto en marcha los Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos[[106]](#footnote-106). En 2019, 32.557 filipinos indocumentados o que se encontraban en situaciones difíciles recibieron asistencia en el marco de los Servicios Sociales Internacionales para Nacionales Filipinos, en los que el 65,37 % de los beneficiarios son mujeres (*véase el* *anexo O.1a y O.1b*). En el Centro de Procesamiento para Desplazados del Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo se atendió a un total de 9.272 personas, es decir, 6.877 hombres y 2.395 mujeres.
3. El Estado también ha reforzado la protección de los derechos de las niñas en los conflictos armados con la promulgación de la Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado.

 Garantizar que las víctimas de desalojos forzosos y reubicación dispongan de recursos efectivos

1. Promulgada en 2018, la “Ley Ampliada del Sistema Nacional Integrado de Zonas Protegidas de 2018”[[107]](#footnote-107) reconoce los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades culturales indígenas a “gobernar, mantener, desarrollar, proteger y conservar” las zonas protegidas de acuerdo con sus “sistemas de conocimientos y prácticas indígenas y su derecho consuetudinario”. Con la promulgación de la Ley Orgánica de Bangsamoro, se han reconocido también los derechos de los pueblos indígenas a su dominio ancestral[[108]](#footnote-108).
2. La tramitación acelerada de la titulación de dominios/tierras ancestrales por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas se ha incluido en la agenda prioritaria de la Comisión Nacional contra la Pobreza. En abril de 2019, había 243 Certificados de Títulos de Dominio Ancestral con una superficie total de 5.735.893,1072 hectáreas y un total de 1.314.419 indígenas como titulares de derechos o alrededor del 9,39 % de la población total estimada de pueblos indígenas de 14.000.000.
3. Por otra parte, los proyectos de vivienda del Estado acatan y respetan los derechos de los pueblos indígenas a su dominio ancestral. Con el objetivo de mejorar la vida de los pueblos indígenas y comunidades culturales indígenas[[109]](#footnote-109), los proyectos de vivienda del Estado para los pueblos indígenas se construyeron dentro de sus títulos de dominio ancestral tras la validación de su legitimidad como parte del grupo tribal legítimo. Si bien todavía no ha entrado en funcionamiento, se ha creado el Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas a fin de garantizar que los organismos gubernamentales, especialmente el Ministerio de Justicia, presenten las causas apropiadas contra los presuntos autores de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades culturales indígenas.

 Consulta con las comunidades culturales indígenas musulmanas de Bangsamoro y no musulmanas para hallar soluciones a la gestión de la tierra

1. Los problemas relacionados con la tierra son la causa fundamental del conflicto en Bangsamoro. Para hacer frente a estos problemas y evitar la intensificación de los conflictos, la Comisión de Orden Público y Seguridad, adscrita al Parlamento, ha llevado a cabo audiencias y consultas para contribuir a la legislación. También se han realizado esfuerzos paralelos a nivel provincial por conducto del Consejo de la Paz y el Orden.

 Respuesta a los actos de violencia contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres de los pueblos indígenas

1. El Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Violaciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas responde a los actos de violencia contra los pueblos indígenas, incluida la violencia contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres de los pueblos indígenas. Aunque todavía no ha entrado en funcionamiento, dicho Mecanismo garantiza que los organismos gubernamentales, en particular el Ministerio de Justicia, por conducto de sus fiscales, iniciarán las actuaciones correspondientes contra los presuntos autores de la violencia.

 Q. Desastres naturales y cambio climático

 Llevar a la práctica el marco jurídico y político relativo a los desastres naturales y el cambio climático

1. El Estado ha realizado importantes avances en la planificación y la ejecución de actividades de reducción del riesgo de desastres. La reducción y gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático se han integrado en varios planes y marcos en consonancia con la Ley de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres de 2010 y con el compromiso del país con los ODS.
2. La Comisión sobre el Cambio Climático garantiza que las medidas de integración de la perspectiva de género se incluyan en el Marco Estratégico Nacional y el Programa sobre el Cambio Climático de Filipinas (NSFPCC)[[110]](#footnote-110). La integración de la perspectiva de género se ha reforzado mediante la aprobación del Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático para 2011-2028, con el objetivo final de desarrollar las capacidades de adaptación de mujeres y hombres en sus comunidades, entre otros[[111]](#footnote-111). Del mismo modo, el Estado emprendió la actualización de su plan nacional para casos de desastre a fin de aplicar la Ley de gestión de la reducción del riesgo de desastres de Filipinas tras las recomendaciones del examen por extinción de la ley en 2014. Para asegurar que las medidas relativas al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres tengan en cuenta el género, sean sensibles a los sistemas de conocimientos indígenas y respeten los derechos humanos, se llevará a cabo un análisis basado en el género como parte de la evaluación de necesidades después del desastre y en materia de recuperación temprana. El proyecto de Plan Nacional de gestión de la reducción del riesgo de desastres 2020-2030 también emplea un “lente de resiliencia” que armoniza la gestión de la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y la seguridad humana.
3. Para ayudar a garantizar que las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de gestión de la reducción del riesgo de desastres sean sensibles a las cuestiones de género, la Comisión Filipina sobre la Mujer fue nombrada miembro de la Junta Consultiva de la CCC, miembro del Grupo de Trabajo Técnico de la Autoridad Designada del Fondo Verde para el Clima de Filipinas, y de la Junta del Fondo del Pueblo para la Supervivencia. En noviembre de 2018, la Comisión Filipina sobre la Mujer y la CCC forjaron una alianza para crear capacidad para generar acciones para hacer frente al cambio climático. En 2016, mediante una presentación oficial a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), propuso elementos y principios rectores para el avance del Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático[[112]](#footnote-112).
4. El Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo también ejecuta programas de reducción y gestión del riesgo de desastres que incluyen asistencia en materia de alojamiento de emergencia, alimentos/efectivo por trabajo para la recuperación temprana y efectivo por trabajo para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos (*véase el anexo P*).

 R. Matrimonio y relaciones familiares

 Modificación del Código de la Familia, prohibición del divorcio y contradicción entre la Carta Magna de la Mujer y el Código de Leyes Musulmanas de la Persona

1. La aprobación de un proyecto de ley para derogar las disposiciones discriminatorias del Código de Familia sigue siendo una prioridad legislativa de la Comisión Filipina sobre la Mujer para el 18º Congreso a través del Programa Legislativo Prioritario sobre la Mujer.
2. El Estado ha hecho avances en lo que respecta al divorcio en su marco jurídico. En 2018, el Tribunal Supremo emitió una decisión histórica que permitía el reconocimiento judicial de las sentencias de divorcio dictadas en el extranjero, cuando el divorcio ha sido iniciado por un ciudadano filipino contra un cónyuge extranjero[[113]](#footnote-113). En la actualidad, la propuesta de ley está pendiente tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado.
3. La Ley Orgánica de Bangsamoro garantiza la protección de las mujeres. Asegura que el Gobierno de Bangsamoro defenderá y protegerá los derechos fundamentales de las mujeres, incluido el derecho a obtener un empleo lícito y a ser protegidas contra la explotación, el abuso o la discriminación[[114]](#footnote-114). También prevé la institucionalización de un mecanismo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Comisión de Mujeres de Bangsamoro se creó oficialmente mediante la Ley de Autonomía de Bangsamoro núm. 8, que se promulgó en febrero de 2020[[115]](#footnote-115). Entre las funciones más importantes de la Comisión de Mujeres de Bangsamoro figuran poner a prueba programas especiales para mujeres en Bangsamoro, recomendar políticas y leyes al Parlamento del Bangsamoro relacionadas con la mujer, supervisar y evaluar el cumplimiento por el Gobierno de Bangsamoro de la de la CEDAW, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad y todos los demás instrumentos internacionales suscritos por Filipinas, colaborar con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los tribunales ordinarios y de derecho islámico, y otras instituciones y partes interesadas para abordar la violencia de género y otros problemas relacionados con la mujer.
4. La Comisión de Mujeres de Bangsamoro se ha propuesto ejercer presión para que se modifique la disposición innovadora del CLMP. El proyecto de Código de Género y Desarrollo de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán también contiene una disposición que desalienta el matrimonio infantil y el matrimonio forzado. A nivel nacional, la iniciativa del Estado para prohibir y declarar ilegal el matrimonio infantil ha logrado avances en el Congreso anterior y en el actual.

Abreviaciones

|  |  |
| --- | --- |
| ASEAN | Asociación de Naciones del Asia Sudoriental |
| CCC | Comisión sobre el Cambio Climático |
| CDH | Comisión de Derechos Humanos |
| CMNUCC | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| CODI | Comisión sobre Decoro e Investigación |
| COMELEC | Comisión de Elecciones |
| FOPS | Estrategia FOURmula One Plus |
| IDG | Índice de desigualdad de género |
| IDH | Índice de desarrollo humano |
| LGBTI | Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales |
| LR | Ley de la República |
| MIPYMEs | Microempresas y pequeñas y medianas empresas |
| MOVE | Men Opposed to Violence against Women Everywhere |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONG | Organizaciones no gubernamentales |
| PHILRICE | Instituto de Investigación sobre el Arroz de Filipinas |
| PYMEs | Empresas pequeñas y medianas |
| RPRH | Procreación Responsable y Salud Reproductiva |
| SSS | Sistema de Seguridad Social |
| UAQTE | Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad |
| UniFAST | Sistema Unificado de Asistencia Financiera a los Estudiantes de Educación Terciaria  |

1. La Comisión Filipina sobre la Mujer es la autoridad encargada de la supervisión de las cuestiones relacionadas con la mujer. También cumple la función de órgano de seguimiento y supervisión general para garantizar la aplicación de la Carta Magna de la Mujer y sus normas y reglamento de aplicación. Como órgano de seguimiento de la aplicación de la Carta Magna de la Mujer, la Comisión Filipina sobre la Mujer dirige la elaboración de informes sobre el cumplimiento por el Estado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe sobre Desarrollo Humano de 2019. Desigualdades en el desarrollo humano en el siglo XXI. Nota informativa para los países acerca del Informe sobre Desarrollo Humano de 2019: Filipinas. [↑](#footnote-ref-2)
3. El IDH ajustado por género se calcula para 166 países. El IDH ajustado por género mide las desigualdades de género en relación con los logros en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: la salud (medida por la esperanza de vida al nacer de mujeres y hombres), la educación (medida por los años esperados de escolarización de mujeres y hombres para los niños y la media de años para los adultos de 25 años o más) y el dominio de los recursos económicos (medido por el INB per cápita estimado de mujeres y hombres). Los países del Grupo 1 son los que más se acercan a la paridad de género, mientras que los del Grupo 5 son los que más se alejan (es decir, los que tienen una mayor disparidad de género). [↑](#footnote-ref-3)
4. El índice de desigualdad de género (IDG) puede interpretarse como la pérdida en el desarrollo humano que se debe a la desigualdad en los logros de mujeres y hombres en las tres dimensiones del IDG: salud reproductiva, empoderamiento y actividad económica. La salud reproductiva se mide por las tasas de mortalidad materna y de natalidad en adolescentes; el empoderamiento se mide por la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y el rendimiento de cada género en la educación secundaria y superior; y la actividad económica se mide por la tasa de participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. [↑](#footnote-ref-4)
5. La Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán sustituye a la Región Autónoma del Mindanao Musulmán. [↑](#footnote-ref-5)
6. Elaborado por primera vez en 2010, el Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad apoya la aplicación de las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, concretamente para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de paz y abordar la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados. También tiene como objeto apoyar diversas iniciativas en las que las mujeres empoderan a otras mujeres, reconocer la interseccionalidad del género, el origen étnico y la religión, e intensificar el apoyo a la paz y la transformación de los conflictos, proceso en el cual las mujeres trabajan en primera línea, en la retaguardia y en el centro del proceso. [↑](#footnote-ref-6)
7. Tañada c Angara, 338 Phil. 546, 591 y 592 (1997). [↑](#footnote-ref-7)
8. Entre esos organismos ejecutivos figuran: la Comisión Filipina sobre la Mujer, el Ministerio de Justicia, el Consejo para el Bienestar de los Niños (CWC), la Policía Nacional y el ministerio público. [↑](#footnote-ref-8)
9. Incluye al personal de los tribunales, a los secretarios judiciales e intérpretes, los fiscales, los defensores de oficio y los trabajadores sociales de los tribunales. [↑](#footnote-ref-9)
10. Informe sobre la aplicación del plan de género y desarrollo, Tribunal Supremo, 2018. [↑](#footnote-ref-10)
11. Los participantes en las actividades de formación en materia de sensibilización sobre la discapacidad recibieron orientación sobre las leyes sobre discapacidad, las cortesías básicas hacia las personas con discapacidad y el uso de un lenguaje correcto para referirse a las personas con discapacidad, incluidas las mujeres. Las actividades de formación también proporcionaron al personal de primera línea los conocimientos necesarios y un entendimiento de cómo asistir adecuadamente a las personas con discapacidad. [↑](#footnote-ref-11)
12. Incluye a jueces, personal judicial, fiscales e investigadores jurídicos. [↑](#footnote-ref-12)
13. Mediante los esfuerzos de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas y el Tribunal Supremo. [↑](#footnote-ref-13)
14. La Comisión de Mujeres de fue creada por Gobierno de Bangsamoro, en virtud de la Ley Orgánica de la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán. [↑](#footnote-ref-14)
15. Firmado por el Ministerio del Interior y de Gobierno Local, el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo y el Ministerio de Justicia. [↑](#footnote-ref-15)
16. Según lo dispuesto en la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y los Niños, así como en la Ley Ampliada contra la Trata de Personas. [↑](#footnote-ref-16)
17. Un servicio de salud para la violencia de género en los centros de atención de la salud. [↑](#footnote-ref-17)
18. El informe de evaluación de 2019 del Ministerio del Interior y de Gobierno Local muestra que 38.824 (92 %) de los 42.045 *barangays* han establecido oficinas para casos de violencia contra la mujer y los niños a nivel de *barangay*, que aumentó de 29.929, o del 71 % de los *barangays*, en 2018. De los 38.824 *barangays* evaluados con unidades para casos de violencia contra las mujeres, 7.553 (19 %) se clasificó como nivel ideal; 20.739 (el 53 %) corresponden al nivel que denota madurez; 8.677, o el 22 %, de los *barangays* están en el nivel progresivo. mientras que solo 1.855, o el 5 %, pertenecen a la categoría básica. En 2018, de los 29.929 *barangays* que contaban con oficinas para casos de violencia contra la mujer, solo 5.197 (o el 17 %) fueron categorizados como ideales; 16.490 (55 %) se consideraron maduras; 6.708 (22 %) estaban en un progreso; y 1.534 (5 %) se situaban en la categoría básica. [↑](#footnote-ref-18)
19. El Centro de Igualdad de Género y Derechos de la Mujer se encarga principalmente de formular y ejecutar actividades y programas relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. [↑](#footnote-ref-19)
20. Emitida el 30 de enero de 2019. La resolución prohíbe la impresión, publicación, exposición y distribución de cualquier material de campaña o propaganda electoral que atente contra la sensibilidad de género, sea obsceno u ofensivo, o constituya una violación de la Carta Magna de la Mujer. [↑](#footnote-ref-20)
21. Emitida el 25 de marzo de 2019. [↑](#footnote-ref-21)
22. Inventario de recursos humanos del Gobierno, de carrera y no de carrera, al 31 de mayo de 2019. Contribuciones de la Comisión de Administración Pública al noveno informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [↑](#footnote-ref-22)
23. La Comisión de Enseñanza Superior, el Ministerio de Educación y la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de las Capacidades. [↑](#footnote-ref-23)
24. MR GAD es una iniciativa que nació como una investigación con iniciativas de intervención sobre “Los hombres filipinos y la violencia doméstica” de la Health Management and Research Group Foundation, Inc. en la ciudad de Davao. El proyecto se convirtió en una buena práctica que tenía por objeto transformar las comunidades piloto para que fueran más receptivas a las preocupaciones de género y salud reproductiva de los hombres y niños. El compromiso incluía la organización de debates temáticos de grupo entre hombres casados de las zonas urbanas y rurales. Su gestión y puesta en práctica está a cargo de hombres defensores y promotores que creen en la igualdad de género y en que la promoción de la igualdad de género debe comenzar entre los hombres y los niños a nivel de *barangay*. El proyecto emplea varias estrategias, como por ejemplo: hombres que hablan con hombres; asesoramiento; asistencia médico-legal; aprobación y apoyo a políticas y ordenanzas relacionadas con el género, entre otros. Todo ello daría lugar a un cambio racional de actitud y comportamiento entre los hombres. (Puede consultarse en: <http://popcom.gov.ph/gender-and-development-gad/>). [↑](#footnote-ref-24)
25. KATROPA es un movimiento que se aspira a formar y cambiar a los hombres como personas, padres y parejas responsables para el desarrollo de sus familias y la comunidad. Está promoviendo puntos de vista innovadores sobre el papel y la responsabilidad de los hombres en la sociedad, haciendo hincapié en su capacidad de ser responsables de sus propias decisiones y de promover la salud en favor de ellos mismos y de sus familias; la planificación familiar, el embarazo sano y seguro de sus esposas o parejas, y la participación activa en el desarrollo de la sociedad. Cada hombre forjó una visión innovadora del hombre real; se espera que sea un promotor del cambio en su propia familia, sus pares y toda la comunidad (puede consultarse en: <http://popcom.gov.ph/gender-and-development-gad/>). [↑](#footnote-ref-25)
26. El ERPAT tiene como objetivo debatir con los padres sobre su papel cambiante como cabeza de familia, y aumentar su comprensión de las necesidades de los niños y las niñas. [↑](#footnote-ref-26)
27. Fuente: aportación del Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo al noveno informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, presentación del estudio sobre los resultados sociales y de comportamiento de las 4P. [↑](#footnote-ref-27)
28. Contribuciones al noveno informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [↑](#footnote-ref-28)
29. Junta de Medios Ópticos y Junta de Examen y Clasificación Cinematográfica y de Televisión. [↑](#footnote-ref-29)
30. DDB Philippines. [↑](#footnote-ref-30)
31. “La violación es un crimen atroz, no es cuestión de risa”. Sitio web de la Comisión Filipina sobre la Mujer, 17 de abril de 2016. Puede consultarse en: <https://www.pcw.gov.ph/article/rape-heinous-crime-not-laughing-matter> (Consultado el 21 de julio de 2020); Ryan Macasero (2019) “Women’s commission slams officials who ‘perpetuate misogyny’” (“La Comisión sobre la Mujer denuncia a los funcionarios que ‘perpetúan la misoginia’”). Philippine Star, 7 de enero de 2019. Puede consultarse en: <https://www.philstar.com/headlines/2019/01/07/1883126/womens-commission-slams-officials-who-perpetuate-misogyny>. (Consultado el 21 de julio de 2020). [↑](#footnote-ref-31)
32. MOVE, grupo integrado por hombres que se han comprometido a participar activamente en la eliminación de la violencia contra la mujer. Sus miembros proceden de diversas organizaciones, incluyendo organismos gubernamentales, el sector privado, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales. MOVE organiza y capacita a hombres de todo el país que no solo detestan la violencia contra la mujer, sino que también están dispuestos a trabajar activamente para su erradicación. Se organizaron grupos MOVE en la provincia de Quezón, así como en Aklan, Sultán Kudarat, Samar del Norte y Leyte del Sur. [↑](#footnote-ref-32)
33. La Circular Conjunta núm. 2012-01, que fue firmada por la Comisión Filipina sobre la Mujer, el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo y el Departamento de Presupuesto y Gestión, estableció las “Directrices para la preparación de los planes y presupuestos anuales sobre género y desarrollo y los informes de ejecución para aplicar la Carta Magna de la Mujer”. [↑](#footnote-ref-33)
34. Rocamora, Joyce Ann L.PH reitera la “tolerancia cero” con los abusos de los derechos humanos. Philippine News Agency, 26 de junio de 2019. Obtenido de <https://www.pna.gov.ph/articles/1073406> el 5 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-34)
35. Los cuatro pilares del Plan de Acción Regional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridadson: 1) Protección y prevención, 2) Empoderamiento y participación, 3) Promoción e integración, y 4) Seguimiento y evaluación. [↑](#footnote-ref-35)
36. La Comisión de Mujeres de Bangsamoro viene prestando servicios de remisión a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género, especialmente la que se comete en situaciones de emergencia. La Comisión de Mujeres de Bangsamoro está colaborando con las Oficinas de Protección de la Mujer y el Niño de la Policía Nacional en la constitución de expedientes acusatorios. El organismo también ha intensificado sus esfuerzos para educar a los funcionarios de los *barangay* sobre la LR 9262, especialmente sobre el aspecto de la “resolución no amistosa” de los casos de violencia contra las mujeres y los niños. Esto es en respuesta a los alarmantes incidentes de violencia contra mujeres y niños resueltos por algunos miembros del *Barangay* *Lupon* (comité de la aldea). [↑](#footnote-ref-36)
37. La Comisión Filipina sobre la Mujer y el Consejo Interinstitucional sobre la Violencia contra la Mujer iniciaron la creación de un sistema de documentación sobre la violencia contra la mujer basado en la web. Sin embargo, los resultados de la prueba piloto mostraron que no podía aplicarse en zonas con poca o ninguna conexión de Internet, ya que el sistema requeriría muchos recursos de los proveedores de servicios. Teniendo en cuenta dichas limitaciones, la Comisión Filipina sobre la Mujer y el Consejo Interinstitucional sobre la Violencia contra la Mujer consideraron necesario reforzar el sistema de recopilación manual de datos antes de emprender el desarrollo de un sistema de base electrónica; por este motivo, actualmente el Consejo Interinstitucional sobre la Violencia contra la Mujer está llevando a cabo el proyecto de armonización de datos sobre la violencia contra la mujer. [↑](#footnote-ref-37)
38. La base de datos existente del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas sobre las causas de trata de personas interpuestas ante la Fiscalía y los tribunales regionales de primera instancia todavía no tiene datos desglosados. [↑](#footnote-ref-38)
39. El seguimiento de los Comités Locales de Lucha contra la Trata de Personas y la Violencia contra la Mujer, de conformidad con la LR 9208 (modificada) y la LR 9262, reveló que el 70 % (57) de las 81 provincias del país han organizado Comités Provinciales de Lucha contra la Trata y la Violencia contra la Mujer. A nivel municipal, el 88 % (127) de las 145 ciudades del país han creado un Comité de la Ciudad contra la Trata y la Violencia contra las Mujeres, mientras que el 83 % (1.237) de los 1.489 municipios del país tienen un Comité Municipal contra la Trata de Personas y la Violencia contra la Mujer. Al 31 de diciembre de 2019, 38.811 (o el 92,30 %) del total de 42.045 *barangays* ya habían establecido su Consejo del Barangay para la Protección de Menores, mientras que unos 39.039 (o el 92,85 %) de los 42.045 *barangays* cuentan con servicios de oficinas para casos de violencia contra la mujer. El Consejo del Barangay para la Protección de Menores es un mecanismo a nivel de *barangay* que se ocupa de los problemas de los niños, mientras que la oficina del *barangay* para casos de violencia contra la mujer atiende los casos de violencia contra la mujer de manera que responda a las cuestiones de género. Además, al 31 de diciembre de 2019, 28.674 *barangays* contaban con consejos para la protección de menores, y 28.292 con oficinas para casos de violencia contra la mujer. [↑](#footnote-ref-39)
40. El objetivo de las Directrices sobre los Sistemas de Remisión es garantizar la reintegración exitosa de las personas supervivientes de la trata en la sociedad en general. [↑](#footnote-ref-40)
41. Filipinas mantiene su clasificación de nivel 1 en el informe de los Estados Unidos sobre la trata de personas de 2020, 26 de junio de 2020. gmanetwork.com (extraído el 19 de agosto de 2020). [↑](#footnote-ref-41)
42. Las víctimas extranjeras tienen el mismo acceso a todos los servicios de atención psicosocial que se prestan a las víctimas o supervivientes nacionales de la trata, como alojamiento temporal, intervención psicosocial y servicios de repatriación. El Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo coordina con las embajadas y la Oficina de Inmigración en la prestación de servicios psicosociales a las víctimas extranjeras para garantizar su reintegración. [↑](#footnote-ref-42)
43. Modificada por la Ley Ampliada contra la Trata de Personas de 2012. [↑](#footnote-ref-43)
44. En los criterios para determinar el partido mayoritario dominante, el partido minoritario dominante, los diez principales partidos nacionales y los dos principales partidos locales se incluye el número de mujeres candidatas presentadas por los partidos políticos desde el nivel municipal hasta el cargo de senador. Los partidos políticos que presenten al menos un 30 % de candidatas recibirán 10 puntos. [↑](#footnote-ref-44)
45. Determinación de los planes de acción prioritarios: Primer taller de afinamiento del Plan de Desarrollo Regional de Bangsamoro para 2020-2022. Extraído de mpw.bangsanri.gov.ph. [↑](#footnote-ref-45)
46. Primer Plan de Desarrollo de Bangsamoro para 2020-2022, pág. 273. [↑](#footnote-ref-46)
47. El “Bata Balik Eskwela” es una iniciativa desarrollada por la Oficina Nacional de Gestión de Programas de las 4P para dar una respuesta holística e integrada a los niños que no pueden ir a la escuela. [↑](#footnote-ref-47)
48. El estudio reveló que había más niños (60 %) afectados que niñas (40 %); la mayoría tenía entre 15 y 18 años. [↑](#footnote-ref-48)
49. Memorando Ejecutivo núm. 1, serie de 2015, relativo al establecimiento de las políticas y directrices sobre género y desarrollo en la Comisión de Enseñanza Superior y las instituciones de enseñanza superior. [↑](#footnote-ref-49)
50. El 3 de agosto de 2017, se promulgó la Ley de Acceso Universal a la Educación Terciaria de Calidad, que proporcionó fondos por valor de 40.000 millones de pesos filipinos para los siguientes programas: 1) Educación Superior Gratuita para la gratuidad de la matrícula y otras 13 tasas, 2) Educación y Formación Profesional Técnica Gratuita, 3) Subvención a la Educación Terciaria de subsidios para libros, manutención, comida, viajes, personas con discapacidad y gastos de exámenes de la junta, y 4) Programa de Préstamos Estudiantiles para préstamos a corto plazo. También se proporcionaron subvenciones financieras para el año académico 2019-2020. El subsidio de educación terciaria para el año académico 2018-2019 ascendió a 16.000 millones de pesos filipinos y se incrementó a 27.000 millones de pesos para el año académico 2019-2020. Dado que la matrícula es gratuita, la cantidad máxima prevista para los becarios de las instituciones públicas de enseñanza superior es de 40.000 pesos. Los becarios de las instituciones privadas reciben 60.000 pesos filipinos, que incluyen los 20.000 pesos de la matrícula. [↑](#footnote-ref-50)
51. En octubre de 2015, se estableció el Sistema Unificado de Asistencia Financiera a los Estudiantes para la Educación Terciaria, o UniFAST, en virtud de la Ley núm. 10687, con el mandato de armonizar, cotejar y racionalizar todos los programas de becas en Filipinas y clasificarlos en programas de préstamos estudiantiles y de becas basados en el mérito. El programa está destinado a ayudar a los estudiantes más meritorios, especialmente a los que pertenecen a grupos marginados, a acceder a la educación terciaria. [↑](#footnote-ref-51)
52. El *Listahanan* es un sistema de gestión de la información que identifica quiénes son y dónde están los pobres en todo el país. Permite a las organizaciones y organismos gubernamentales identificar con precisión y objetividad a los beneficiarios pobres y vulnerables de sus programas de reducción de la pobreza para maximizar la eficiencia y la eficacia de los recursos gubernamentales. Las 4P es el Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas del Estado. [↑](#footnote-ref-52)
53. En 2019, el Estado, a través de la Comisión de Enseñanza Superior, se asoció con el Instituto de Estudios de la Mujer del St. Scholastica’s College para ofrecer asesoramiento con perspectiva de género a estudiantes que pudieran ser o que estaban pasando a ser vulnerables y más susceptibles de ser víctimas de abuso. Esta asociación dota a las escuelas del sector de la enseñanza superior de conocimientos y procedimientos adecuados para abordar los casos de violencia contra la mujer. [↑](#footnote-ref-53)
54. Orden del Ministerio de Educación núm. 40, serie de 2012. [↑](#footnote-ref-54)
55. Orden del Ministerio de Educación núm. 32, serie de 2017. [↑](#footnote-ref-55)
56. Según lo dispuesto en el Memorando Ejecutivo núm. 1, serie de 2015, que establece que todas las instituciones de enseñanza superior deben promover y desarrollar planes de estudio con perspectiva de género que eviten toda forma de discriminación por razón de género en la enseñanza, la investigación, la extensión, así como en los métodos de comercialización y el uso de materiales de promoción. [↑](#footnote-ref-56)
57. Circular de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de las Capacidades núm. 2, serie de 2012. [↑](#footnote-ref-57)
58. El programa se lleva a cabo en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria y está armonizado con la aplicación de la Ley GoNegosyo, el Plan de Desarrollo de la Microempresa y la Pequeña y Mediana Empresa y la Agenda de Acción 2015 del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) para Globalizar las microempresas y pequeñas y medianas empresas. [↑](#footnote-ref-58)
59. La ejecución del Programa Integrado de Medios de Vida y Empleo de Emergencia está a cargo de la Oficina de Trabajadores con Preocupaciones Especiales del Ministerio de Trabajo y Empleo mediante la Orden Ministerial núm. 173. Tiene dos (2) componentes: a) Kabuhayan o Programa Integrado de Medios de Vida del Ministerio de Trabajo y Empleo; y b) TUPAD o Programa de Empleo de Emergencia. En el marco de este programa, se ofrece un paquete de ayuda basada en la comunidad en forma de empleo de emergencia para los trabajadores desplazados y los pobres subempleados y desempleados por un mínimo de 10 días y un máximo de 30 días, dependiendo de la naturaleza del trabajo. Los beneficiarios del proyecto también reciben asistencia en capital, herramientas sanitarias y equipos para proyectos de medios de vida, así como microseguros. También reciben formación en cursos de seguridad y salud ocupacionales para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector informal en el lugar de trabajo, lo que se traduce en un incremento de la productividad. [↑](#footnote-ref-59)
60. La Ley de Espacios Seguros y las Normas y Reglamentos de Aplicación de la Ley - Artículo IV: acoso sexual por razón de género en el lugar de trabajo, promulgadas en 2019, la ley reconoce y prohíbe el acoso sexual por parte de colegas y subordinados en entornos de trabajo, educación y capacitación. Antes de la aprobación de la ley, sólo los superiores o las personas con ascendencia moral, influencia o autoridad en esos entornos podían ser considerados responsables de acoso sexual en virtud de la Ley contra el Acoso Sexual de 1995. La ley también refuerza la Ley de la República núm. 7877 al establecer normas para la creación de CODIs por los empresarios, los directores de las escuelas y los directores de las instituciones de formación, así como sanciones por el incumplimiento de dichos requisitos. [↑](#footnote-ref-60)
61. Los indicadores que se examinan incluyen el cumplimiento por parte del establecimiento de la LR 7877 sobre el acoso en el lugar de trabajo y las actividades de sensibilización sobre el problema de la violencia y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. [↑](#footnote-ref-61)
62. De conformidad con la Sección 15 del Reglamento de Casos Administrativos de la Administración Pública de 2017. la jurisdicción de la Comisión de Administración Pública sobre los casos de acoso sexual. [↑](#footnote-ref-62)
63. Se trata de un documento de seguimiento de la Declaración de la ASEAN de 2007 sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes. [↑](#footnote-ref-63)
64. Estas campañas incluyen el Programa de Educación Comunitaria de la Comisión de Filipinos en el Extranjero, el Seminario de Orientación Previa al Empleo y los Seminarios de Lucha contra la Contratación Ilegal y la Trata de Personas, la Campaña del Ministerio de Trabajo y Empleo contra la Contratación Ilegal y la Trata de Personas, el Día de la Asamblea de Barangay Sincronizada del Ministerio del Interior y de Gobierno Local, la campaña de difusión de información de la Policía Nacional, los encuentros periódicos de las Oficinas del Servicio Exterior con las comunidades filipinas, y diversas sesiones obligatorias de orientación previa a la partida organizadas por los organismos gubernamentales nacionales. [↑](#footnote-ref-64)
65. Incluyó la emisión por el Tribunal Supremo de una orden de restricción temporal al Ministerio de Salud sobre el uso de Implanon e Implanon NXT y a la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) sobre la certificación de productos de planificación familiar. [↑](#footnote-ref-65)
66. Estas disposiciones de aplicación estaban dirigidas a: 1) satisfacer la necesidad no satisfecha de planificación familiar; 2) garantizar una planificación familiar informada y voluntaria; 3) autorizar a las matronas y enfermeras para realizar procedimientos para salvar vidas y proporcionar implantes anticonceptivos subcutáneos de progestina; y 4) definir estrategias para la salud y el desarrollo de los adolescentes y los jóvenes. [↑](#footnote-ref-66)
67. Siguiendo esta agenda prioritaria, la Comisión de Población y Desarrollo recibió un presupuesto adicional de 377.600.000,00 pesos filipinos en 2019, mediante una Orden Especial para la habilitación de créditos, que se destinó a aumentar la tasa de prevalencia de anticonceptivos modernos al 65 %, y reducir la fecundidad a la tasa de reemplazo del 2,1 número medio de hijos para 2022. [↑](#footnote-ref-67)
68. La FOPS para la salud es un marco estratégico con la visión de unos filipinos más sanos mediante la consecución de una asistencia sanitaria universal. La estrategia consta de cinco pilares: 1) la financiación de la salud, 2) la prestación de servicios, 3) la regulación, 4) la gobernanza y 5) un sistema de rendición de cuentas. [↑](#footnote-ref-68)
69. Fuente: Informe del Programa Nacional de Maternidad Sin Riesgo 2015-2016, citado en el informe del Ministerio de Salud. [↑](#footnote-ref-69)
70. La red de información y prestación de servicios es una constelación o red de programas de información y servicios relacionados con la salud y el desarrollo de los adolescentes que ofrecen diferentes organizaciones, incluidos los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que operan en una zona determinada. [↑](#footnote-ref-70)
71. Fuente: Informe anual de la Comisión de Población y Desarrollo de 2019 e informes sobre esferas de resultados clave, que se citan en el Informe de aplicación de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva (RPRH) de 2019. [↑](#footnote-ref-71)
72. Se ha presentado al 18º Congreso el proyecto de ley núm. 1334 que establece una política nacional de prevención de los embarazos en la adolescencia, institucionalizando la protección social de los padres adolescentes, proporcionando fondos para ello. [↑](#footnote-ref-72)
73. La Declaración de Manila de 2019 sobre la respuesta a las cuestiones relativas a la educación, la salud y el desarrollo en relación con el embarazo precoz también se formuló sobre la base del consenso de las múltiples partes interesadas durante la Cumbre Nacional de 2019. La Declaración garantiza la cooperación de los organismos gubernamentales, las dependencias del gobierno local, las ONGs, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de jóvenes, los trabajadores comunitarios, las organizaciones confesionales y los asociados para el desarrollo, a fin de responder al llamamiento para abordar el embarazo en la adolescencia en las correspondientes políticas, presupuestos y programas integrales. Será un mecanismo para empoderar a los jóvenes para que tomen decisiones informadas mediante una educación sexual integral adecuada a su edad y que tenga en cuenta su cultura, la ampliación de los servicios sanitarios adaptados a los adolescentes, una auténtica participación de los adolescentes en la formulación de políticas y programas, la mejora de los sistemas de apoyo a las adolescentes embarazadas y a los padres adolescentes, y el fomento de una mayor investigación para mejorar los datos disponibles sobre el embarazo en la adolescencia y sus determinantes. [↑](#footnote-ref-73)
74. En la sección 2 j de la Ley de Procreación Responsable y Salud Reproductiva se señala que, “todas las mujeres que necesiten atención debido a las complicaciones posteriores al aborto y todas las demás complicaciones derivadas del embarazo, el trabajo y el parto y los problemas conexos recibirán tratamiento y asesoramiento de un modo humano y compasivo y sin emitir juicios de valor, de conformidad con el derecho y la ética médica”. [↑](#footnote-ref-74)
75. La nueva Política Nacional de Prevención y Gestión de la Complicación del Aborto reconoce claramente el derecho de las mujeres y niñas que sufren complicaciones del aborto a una “atención posterior al aborto humana, sin juicios de valor y compasiva”, garantizando que no se denegará a ninguna mujer o niña la atención e información adecuadas por el hecho de que se sospeche que se ha inducido un aborto. También establece que “los proveedores de servicios de prevención y gestión de las complicaciones del aborto que presten una atención posterior al aborto humana, sin juicios de valor y compasiva no incurrirán en responsabilidad penal, civil y administrativa”. También aborda los problemas que experimentan las mujeres en la atención posterior al aborto, incluyendo cuestiones de privacidad y confidencialidad, la práctica de denunciar a las mujeres que abortan a las autoridades, y la ausencia de un mecanismo de reparación por el maltrato y el abuso de las mujeres. Establece una orientación general e identifica el papel y las funciones del Ministerio de Salud, sus oficinas y los organismos asociados en la prestación de una atención posterior al aborto de calidad en los hospitales y en todos los centros de salud, tanto públicos como privados, en el sistema de prestación de servicios, y proporciona directrices para integrar la Política Nacional de Prevención y Gestión de la Complicación del Aborto con otros programas de salud reproductiva. [↑](#footnote-ref-75)
76. La Ley de Política sobre el VIH y el SIDA prohíbe y sanciona 1) los actos o prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo y en las instituciones de enseñanza; 2) las restricciones a los viajes, la vivienda y al refugio; 3) la prohibición de procurar u ocupar cargos públicos; 4) la exclusión de los servicios de crédito y seguros; 5) la discriminación en hospitales e instituciones de salud; 6) la denegación de servicios funerarios; 7) el acoso escolar; 8) y otros actos discriminatorios análogos contra una persona por su estado serológico real, percibido o presunto. [↑](#footnote-ref-76)
77. Estas publicaciones políticas incluyen: 1) directrices provisionales sobre la subvención de los gastos médicos incurridos por las personas que viven con el VIH y son indigentes y con capacidad económica en los centros de tratamiento designados por el Ministerio de Salud; 2) directrices provisionales sobre el tratamiento médico de las personas que viven con el VIH y el protocolo de precaución contra la transmisión del VIH durante los procedimientos médicos, quirúrgicos y otros procedimientos relacionados; 3) aprobación de directrices de práctica clínica sobre la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las infecciones oportunistas en los adultos y adolescentes infectados por el VIH en Filipinas; 4) directrices provisionales sobre la prevención y el control de las infecciones de transmisión sexual, el VIH y el SIDA para los centros de rehabilitación para el tratamiento de la drogadicción; 5) directrices provisionales sobre la implementación de la educación y la intervención sanitaria integral para grupos de población clave y comunidades vulnerables en materia de VIH y SIDA. [↑](#footnote-ref-77)
78. En el reciente sexto Plan de Mediano Plazo sobre el SIDA para 2017-2022 se exponen los resultados que deben alcanzarse en seis años y se proporcionan amplias orientaciones estratégicas para la respuesta multisectorial al SIDA a nivel nacional, regional y local. El sexto Plan de Mediano Plazo tiene por objeto: reducir las nuevas infecciones por el VIH/ SIDA; mejorar los resultados de salud y el bienestar de las personas que viven con el VIH; reforzar los sistemas (sanitarios, no sanitarios y comunitarios, incluida la información estratégica); mejorar la rendición de cuentas de los dirigentes; y aumentar la financiación nacional para una respuesta sostenible al VIH. [↑](#footnote-ref-78)
79. Los servicios incluyen el acceso a atención preventiva, promocional, terapéutica, paliativa y de rehabilitación para la salud dental, mental y de emergencia prestados como servicios sanitarios a título individual o basados en la población. [↑](#footnote-ref-79)
80. La AlkanSSSya, que es un juego de palabras con la palabra filipina “alkansya” (hucha), se parece a un enorme archivador con unas 160 cajas individuales o ranuras para monedas que pueden cerrarse con llave y en las que los trabajadores del sector informal depositan cantidades diarias en las ranuras designadas. Una vez al mes, los representantes del grupo del sector informal, con la orientación y bajo la supervisión de los oficiales de cuentas del SSS asignados, abrían las cajas personales y contaban las sumas ahorradas. Una vez que se ha recaudado lo suficiente para la cuota de un mes, los representantes del grupo del sector informal rellenan el formulario de pago del SSS y remiten el pago al SSS a través de una agencia de recaudación externa o de un banco. [↑](#footnote-ref-80)
81. La incidencia de la pobreza en los sectores básicos es mayor entre los agricultores (34,3 %) y los pescadores (34,0 %), y también entre las mujeres (22,5 %). La incidencia de la pobreza entre las mujeres se refiere a la proporción de mujeres (pertenecientes a familias pobres) con ingresos per cápita por debajo del umbral de pobreza per cápita respecto del número total de mujeres. [↑](#footnote-ref-81)
82. Otros cultivos incluyen el maíz, el plátano, la batata, el arroz integral y la mezcla de arroz. [↑](#footnote-ref-82)
83. Para más información, véase <https://www.philrice.gov.ph/campaign/be-riceponsible/>. [↑](#footnote-ref-83)
84. *Ibid*., pág. 7. [↑](#footnote-ref-84)
85. Los niños que asisten a la guardería y a grupos de juego supervisados que se organizan en el barrio reciben alimentos suplementarios, además de las comidas habituales que reciben en casa. Las comidas calientes suplementarias se sirven durante la hora de la merienda/comida a los niños beneficiarios cinco días a la semana durante 120 días. El programa de alimentación complementaria refuerza el programa de alimentación infantil en las zonas y comunidades gestionadas por las dependencias del gobierno local. Se centra en el uso de alimentos autóctonos o procesados localmente equivalentes a un tercio de la ingesta recomendada de energía y nutrientes; mejorar los conocimientos, la actitud y las prácticas de los niños, los padres y los cuidadores mediante una educación nutricional y sanitaria intensiva; y mejorar y mantener el objetivo del programa nutricional para los niños. [↑](#footnote-ref-85)
86. Fuente: Contribuciones del Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo al noveno informe sobre la CEDAW. [↑](#footnote-ref-86)
87. El Estado, a través del Ministerio de Agricultura, proporciona semillas, material de siembra, herramientas y equipos, además de asistencia técnica y materiales de información, educación y comunicación. El programa *Gulayan sa Paaralan* introduce la agricultura básica a los estudiantes y promueve el consumo de vegetales que son ricas fuentes de nutrientes y fibra. Las escuelas utilizan los vegetales cosechados en su programa de alimentación. [↑](#footnote-ref-87)
88. Autoridad Estadística de Filipinas y CIF. Encuesta Nacional Demográfica y de Salud de Filipinas: indicadores clave. Ciudad de Quezón (Filipinas) y Rockville, Maryland (Estados Unidos): Autoridad Estadística de Filipinas y CIF, 2018. [↑](#footnote-ref-88)
89. Ministerio del Interior y de Gobierno Local, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional contra la Pobreza. [↑](#footnote-ref-89)
90. Autoridad Estadística de Filipinas. Estadísticas de género sobre trabajo y empleo de 2018. Ciudad de Quezón (Filipinas): Autoridad Estadística de Filipinas, 2018, págs. 13 a 15. [↑](#footnote-ref-90)
91. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-91)
92. *Ibid*. págs. 13 y 14 y 13 a 15. [↑](#footnote-ref-92)
93. Basado en la hoja informativa de la Autoridad Estadística sobre mujeres y hombres de 2019, véase en: <https://psa.gov.ph/gender-stat/wmf>. [↑](#footnote-ref-93)
94. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-94)
95. Autoridad Estadística de Filipinas, estadísticas de género sobre trabajo y empleo de 2018. Ciudad de Quezón (Filipinas): Autoridad Estadística de Filipinas, 2018, págs. 3 a 112 y 3 a 118. [↑](#footnote-ref-95)
96. Basado en el informe del Ministerio de Agricultura para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. [↑](#footnote-ref-96)
97. El Programa de Aumento de la Competitividad del Arroz tiene por objeto mejorar la competitividad y los ingresos de los cultivadores de arroz incrementando el rendimiento y reduciendo los costos de producción. El programa se creó mediante la Ley de Liberalización del Comercio del Arroz. Uno de sus dos subprogramas que benefician directamente a las mujeres cultivadoras de arroz es el Programa de Semillas. [↑](#footnote-ref-97)
98. El 42 % de las mujeres beneficiarias del Programa Ampliado de Asistencia Crediticia para el Arroz recibió una cantidad equivalente a 1.219.650,00 pesos filipinos del presupuesto que se destinó directamente a ayudar a las mujeres cultivadoras de arroz. El Programa Ampliado de Asistencia Crediticia para el Arroz es independiente de la asistencia regular en préstamos y crédito que se presta al sector agrícola. En cuanto a las ayudas regulares en préstamos y créditos, casi la mitad (el 49 %) del total de los créditos agrícolas concedidos por el gobierno se destinó a mujeres de las zonas rurales. Esta asistencia para las mujeres asciende en total a 347.300.000,00 pesos. [↑](#footnote-ref-98)
99. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-99)
100. El programa “Una ciudad, un producto” abarca toda la cadena de valor agrícola, desde la producción hasta la comercialización. Los organismos gubernamentales nacionales garantizan el apoyo a las trabajadoras agrícolas y las microempresarias, desde el control de calidad de los productos, la manipulación posterior a la cosecha, el valor añadido y la comercialización mediante la promoción de una ventanilla única en cada dependencia del gobierno local. [↑](#footnote-ref-100)
101. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-101)
102. Instituto de Capacitación Agrícola. Agricultural Extension Workers Profiling 2018: Emphasizing the Role of Local Governent Units in the Delivery of AF Extension Services. Quezon City, Philippines: Agricultural Extension Institute (Perfil de los trabajadores de extensión agrícola 2018: destacando el papel de las dependencias de gobierno local en la prestación de servicios de extensión de AF. Ciudad de Quezón (Filipinas): Instituto de Extensión Agrícola), 2018, pág. 10. [↑](#footnote-ref-102)
103. La medida consiste en integrar y reforzar enfoques que respondan a las cuestiones de género en la formulación y aplicación de políticas, planes, programas y actividades en materia de cambio climático. [↑](#footnote-ref-103)
104. Uno de los dos escaños asignados a las mujeres bajo la Autoridad de Transición de Bangsamoro fue otorgado a una mujer indígena. [↑](#footnote-ref-104)
105. *Ibid*., pág. 65. [↑](#footnote-ref-105)
106. Los Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos se crearon para prestar a los filipinos en el extranjero los servicios de bienestar social y protección social oportunos y adecuados que se indican a continuación: servicios psicosociales (asesoramiento, procesamiento psicosocial, sesiones de información posteriores a incidentes críticos y orientación sobre valores); asistencia a personas en situación de crisis (por ejemplo, alimentos, transporte, asistencia médica y educativa); servicios de orientación matrimonial (por ejemplo, orientación previa al matrimonio, orientación para el fortalecimiento del matrimonio y en crisis matrimoniales); orientación sobre cuidados parentales alternativos (como, la adopción, la colocación en hogares de acogida, la asistencia residencial y la tutela legal); desarrollo de capacidades y formación práctica; servicios de repatriación y reintegración; y, servicios de remisión. Los Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos están disponibles en los siguientes lugares: Malasia; Hong Kong; Riad y Yeda (Reino de la Arabia Saudita); Dubái y Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos); Kuwait; y Doha (Qatar). Por conducto del programa de Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos, se prestan servicios integrales de bienestar y protección social a filipinos vulnerables y desfavorecidos en otros países para promover su bienestar y sus mejores intereses. Entre los clientes filipinos de los Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos en el extranjero se encuentran las víctimas de trata o secuestro, contratación ilegal, explotación, abusos y maltrato o de prácticas laborales injustas por parte de empleadores; víctimas de desastres naturales o inducidos por el hombre; personas que afrontan problemas domésticos o familiares; personas en relaciones extramatrimoniales; personas en parejas de hecho; personas que hayan inmigrado ilegalmente; personas que hayan permanecido más tiempo que el permitido por la ley; personas acusadas o sospechosas de un delito; víctimas de delitos menores; niños necesitados de protección especial, como niños que han sido objeto de abandono, descuido, explotación o abusos; personas que solicitan un certificado de capacidad jurídica para contraer matrimonio; y personas que necesitan información sobre los Servicios Internacionales de Bienestar Social para Nacionales Filipinos. [↑](#footnote-ref-106)
107. La misma ley también prevé la representación de al menos uno (1) pero no más de tres (3) representantes de todos los pueblos indígenas y comunidades culturales indígenas en las zonas protegidas para formar parte de la Junta de Gestión de Zonas Protegidas. [↑](#footnote-ref-107)
108. Art. 9. La sección 3 de la Ley Orgánica de Bangsamoro, sobre los derechos de los pueblos indígenas, establece que “[E]l Gobierno de Bangsamoro creará un ministerio para los pueblos indígenas ... para promover el bienestar de todos los pueblos indígenas en la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán en reconocimiento de su dominio ancestral, así como de sus derechos sobre el mismo”. En la misma sección se establece además que “[E]l Gobierno de Bangsamoro reconoce los derechos de los pueblos indígenas y adoptará medidas para la promoción de los siguientes derechos:

 d) Participación equitativa en los ingresos procedentes de la utilización de los recursos de sus tierras ancestrales;

 e) consentimiento libre, previo e informado ...”. [↑](#footnote-ref-108)
109. En el Memorando Circular de la Autoridad Nacional de Vivienda núm. 2018-029, de 12 de octubre de 2018, se prevén las directrices actualizadas para la ejecución de un programa de asistencia a la vivienda para los pueblos indígenas y comunidades culturales indígenas, a fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, hombres y niños de los pueblos indígenas, proporcionándoles una vivienda digna. Las Autoridad Nacional de Vivienda proporciona fondos para el aprovechamiento de tierras y la construcción de viviendas y presta asistencia técnica para la formulación de planes de aprovechamiento de tierras y vivienda. [↑](#footnote-ref-109)
110. El NSFPCC sienta las bases de políticas gubernamentales nacionales y locales encaminadas a lograr una Filipinas resistente al clima, con comunidades sanas, seguras, prósperas y autosuficientes, y ecosistemas prósperos y productivos. Fuente: leyes y políticas sobre el clima. Extraído de [www.gov.ph](http://www.gov.ph) el 16 de junio de 2020. [↑](#footnote-ref-110)
111. Otros objetivos del Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático para 2011-2028 de Filipinas son aumentar la resiliencia de los sectores vulnerables y los ecosistemas naturales al cambio climático y optimizar las oportunidades de mitigación hacia un desarrollo sostenible con perspectiva de género y basado en los derechos. [↑](#footnote-ref-111)
112. Filipinas apoyó activamente la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de la CMNUCC. En 2016, mediante una presentación formal a la CMNUCC, propuso elementos y principios rectores para impulsar el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático, que incluía: i) programas de capacitación para el desarrollo de aptitudes y creación de capacidad sobre género y cambio climático para la Secretaría de la CMNUCC y los Estados Partes; y ii) la incorporación de una perspectiva de género en las Directrices sobre Comunicación Nacional. En la COP23, celebrada en 2018, las Partes aprobaron un Plan de Acción para la Igualdad de Género e invitaron a la Secretaría y a las organizaciones pertinentes a llevar a cabo las actividades en las esferas prioritarias: creación de capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación, equilibrio entre los géneros, participación y liderazgo de las mujeres, aplicación coherente de mandatos y actividades relativos al género, e implementación con perspectiva de género y medios de implementación (extraído de las contribuciones de la Comisión sobre el Cambio Climático al noveno informe de Filipinas sobre la CEDAW). [↑](#footnote-ref-112)
113. “*CFO Lauds Landmark SC Ruling on the Recognition of Foreign Divorce Obtained by a Filipino*” [La Comisión de Filipinos en el Extranjero celebra la histórica decisión del Tribunal Supremo sobre el reconocimiento del divorcio obtenido por un filipino en un tribunal extranjero], 8 de mayo de 2019. Extraído de la página web de la Comisión de Filipinos en el Extranjero (<https://cfo.gov.ph/cfo-lauds-landmark-supreme-court-sc-ruling-on-the-recognition-of-foreign-divorce-obtained-by-a-filipino/#:~:text=The%20landmark%20decision%20paves%20the,for%20and%20obtains%20the%20divorce>) el 8 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-113)
114. En virtud de la Sección 12 de Justicia Social 12 Protección de la Mujer de la LR núm. 11054, “Ley Orgánica para la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán. [↑](#footnote-ref-114)
115. Esta ley refuerza la Comisión Regional de la Mujer de Bangsamoro, el principal organismo de desarrollo de la mujer de la desaparecida Región Autónoma del Mindanao Musulmán, en lo que respecta a poderes y funciones. Confiere a la Comisión la facultad de recomendar al Parlamento de Bangsamoro que no apruebe el presupuesto anual de cualquier ministerio que no aplique un plan sobre género y desarrollo. [↑](#footnote-ref-115)